Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

paraíso de todos

Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres

Selección Abreviada de Subasta Inversa

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO MULTIPROPÓSITO PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES EN ATENCIÓN AL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTEMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

OCTUBRE DE 2024

Tabla de Contenido

1. Introducción 3

Preparación y consideraciones iniciales estudio del sector (Informativo, no se incluye en el cuerpo del documento) 3

2. Descripción de la necesidad 4

3. Definiciones 5

4. Clasificación UNSPSC 5

5. Aspectos generales 6

5.1. Identificación del sector económico. 6

5.2. Variables macroeconómicas 10

5.3. Aspectos técnicos 14

5.4. Aspectos regulatorios 14

5.5. Acuerdos Comerciales (Cuando aplique) 16

5.6. Limitación Mipymes (Cuando aplique) 20

5.7. Otros aspectos relevantes del mercado 21

5.7.1. Documentos Tipo 21

5.7.2. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios) 21

5.7.3. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC. 21

6. Comportamiento del Gasto Histórico 22

6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 22

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) 23

6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 24

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 25

6.5. Análisis de los procesos identificados 25

7. Análisis de la Oferta 26

7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación 26

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 28

7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 28

7.4. Cadena de suministro 28

7.5. Estructura de costos 29

7.6. Análisis Financiero 29

8. Estudio de Mercado 30

9. Análisis de Riesgo 31
10. Conclusiones 32

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

2. Descripción de la necesidad

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Los artículos 1, 9, 12 y 13 Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones" define gestión del riesgo de desastres como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres; establecen que el Gobernador en su respectiva jurisdicción es una instancia de dirección del Sistema Nacional Gestión del Riesgo de Desastres y de coordinación entre los municipios y distritos que integran su territorio; y tienen el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en su territorio.

"Artículo 1°. De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Parágrafo 1°. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población..."

De acuerdo con el Decreto 1638 de 2020 actualizado por el Decreto 1310 de 14/12/2022, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Valle del Cauca tiene por misión la identificación, prevención, manejo y mitigación de riesgos de desastres generados por situaciones o fenómenos naturales y/o antrópicos o humanos, y dentro de sus responsabilidades y funciones se encuentran, entre otras:

(...)
- Promover la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación territorial del Departamento del Valle del Cauca.

(...)
- Promover la identificación, análisis, evaluación y monitoreo de las condiciones de riesgo del Departamento del Valle del Cauca.

(...)
- Formular, hacer seguimiento y evaluación a la Estrategia Departamental de Respuestas a Emergencias en el departamento del Valle del Cauca

(...)
- Implementar procesos de manejo de desastres, orientados a la preparación para la recuperación, entiéndase rehabilitación y reconstrucción.

(...)
- Asesorar, apoyar y hacer acompañamiento a los municipios del departamento del Valle del Cauca en los temas de gestión integral del riesgo de desastres.
- Avalar y/o certificar la ocurrencia de emergencias y/o desastres que afectan a las personas, los bienes y el medio ambiente del departamento del Valle del Cauca.
- Coordinar el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres y los tres Comités (de conocimiento, de reducción y de manejo) del departamento del Valle del Cauca.

Que en virtud de las funciones descritas, a la Secretaría de Gestión de Riesgos de Desastres del Departamento del Valle del Cauca, le corresponde la respuesta de emergencia o ayuda humanitaria, garantizando condiciones de seguridad y de vida para las poblaciones afectadas inmediatamente después de ocurrido el evento. Estas actividades pueden envolver acciones de evacuación de comunidades, de búsqueda y rescate, de asistencia y alivio a poblaciones, afectadas y acciones que se realizan durante el tiempo en que la comunidad se encuentra desorganizada y los servicios básicos de infraestructura no funcionan. En la mayoría de los desastres este período pasa muy rápido, excepto en algunos casos como la sequía, la hambruna y los conflictos civiles.

El cambio climático y el incremento del riesgo biológico, es una realidad a nivel global y los efectos que conlleva, son cada vez más evidentes en nuestro país, en donde ya hemos observado consecuencias como el ascenso del nivel mar, reducción del rendimiento de cultivos, proliferación de nuevos vectores, de enfermedades y acentuación en la incidencia de otros ya existentes, daños en las viviendas y en la infraestructura esencial e inclusive afectación de la oferta hidroeléctrica, principal fuente de energía eléctrica en Colombia, así como de incendios forestales por las excesivas olas de calor que azotan al país.

El manejo de desastres abarca medidas que se toman antes (prevención, preparación, transferencia de riesgos), durante (ayuda humanitaria, reconstrucción de la infraestructura básica, evaluación de daños) y después del desastre (superación del desastre y reconstrucción), ante lo cual la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastre del Departamento debe hacer presencia institucional en todos los niveles del riesgo a través de sus funcionarios y contratistas.

En Colombia, la institucionalidad de la gestión del riesgo está conformada por un régimen normativo que coordina las relaciones entre el conjunto de entidades públicas, privadas y de la sociedad civil. La función del Estado, como ente regulador de riesgos, parte de la misión de asegurar la construcción de nación, esto por medio de la elaboración de instrumentos que permitan delegar funciones bajo un esquema de organización en los distintos ámbitos sectoriales y territoriales.

La Ley 1523 de 2012, es la norma que adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, donde se define el compromiso del Estado, desde lo nacional a lo territorial, para enfrentar los eventos adversos y el cambio climático. Compromiso que involucra la organización y planificación local para implementar el proceso social de la gestión del riesgo de desastres.

De igual forma la Ley 1523, brinda como instrumento el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia "una Estrategia de Desarrollo", que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo nacional.

La Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca, como parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, cuyo objeto es dar soluciones a los problemas de seguridad de la población que se presenten en su entorno físico por la eventual ocurrencia de fenómenos naturales o antrópicos, ejecuta sus actividades enmarcadas bajo las directrices y lineamientos señalados en la legislación proyectada para tal efecto.

Desde mediados del año 2023 se ha venido anunciando la probabilidad de ocurrencia del Fenómeno de El Niño en el País, la cual hoy persiste en el territorio nacional, siendo confirmado en el mes de noviembre por parte del IDEAM, situación informada por medios oficiales[1], y que aún persiste en el Departamento del Valle.

[1] Ver: https://www.minambiente.gov.co/gobierno-nacional-declara-oficialmente-el-fenomeno-de-el-nino-y-alerta-al-pais-a-continuar-preparandose/

Dentro del departamento del Valle del Cauca se encuentran muchos factores que generan riesgo a la población vallecaucana, dentro de los cuales se tienen:

- FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA, La remoción en masa es el desplazamiento de material litológico, suelo, roca o cobertura vegetal hacia abajo por acción de la fuerza de gravedad, la influencia de la pendiente del terreno y la cohesión o características del material en cada caso. La distancia del recorrido de estos desplazamientos y sus velocidades pueden ser muy variadas; entre las causas o detonantes más comunes para que se genere un proceso de remoción en masa están; Los procesos litológicos, donde se presentan materiales con baja cohesión o poco consolidados. Procesos topográficos, zonas con pendientes muy pronunciadas donde se supera el ángulo de reposo de un material. Procesos climáticos, cuando existen precipitaciones frecuentes o un régimen de lluvias elevado. Procesos tectónicos, cuando intervienen las ondas sísmicas en los movimientos del terreno y los procesos antrópicos, que se refieren a la acción del hombre sobre el medio ambiente, por ejemplo, generando deforestación en una zona de ladera o incendios forestales que desestabilicen una pendiente. Actualmente en el departamento se encuentra identificado este fenómeno en los siguientes municipios: El Cerrito (la cuenca de la Quebrada La Honda), Cartago (la cuenca de la Quebrada el Aguacatal), Sevilla, Calcedonia, Trujillo, Bolívar, Guadalajara de Buga, Pradera, Jamundí, y Vijes.

- AVENIDAS TORRENCIALES, las condiciones geomorfológicas y climáticas particulares del valle permiten llamar la atención sobre esta problemática, en especial si se tiene en cuenta que las cuencas que ya han sido prácticamente ocupadas en sus zonas bajas o de acumulación, están siendo sometidas a presión constructiva fuerte, sin tener en cuenta los impactos negativos que la inadecuada intervención puede llegar a tener en las zonas bajas. Actualmente los Municipios de El Águila, Ansermanuevo, Tuluá, Buenaventura, Sevilla, son los más vulnerables ante esta amenaza.

- Se requieren programas de investigación interdisciplinaria de estos fenómenos con el fin de tener la información científica necesaria para adelantar evaluaciones de amenaza adecuadas a nuestras condiciones particulares. Igualmente es importante que las autoridades y habitantes entiendan que, en parte, la protección de los asentamientos de las zonas bajas en áreas de acumulación depende del manejo que se dé a las cuencas altas en las zonas de escarpe y de transporte.

- INUNDACIONES: El departamento del Valle del Cauca, es atravesado de sur a norte por el rio Cauca, y varios de sus municipios (Roldanillo, Zarzal, Andalucía, Bugalagrande, Tuluá, San Pedro, Yotoco, Guadalajara de Buga, Guacarí, El Cerrito, Yumbo, Vijes), se encuentran dentro de la cuenca de este. En época de altas precipitaciones se presentan inundaciones destruyendo a su paso las condiciones de las comunidades humanas y de las comunidades ecológicas.

- SISMOS, el Valle del Cauca, por encontrarse localizado cerca del choque de la placa pacifica con la continental, donde existe gran inestabilidad tectónica, experimenta una amenaza alta por sismos de diferentes escalas, los cuales afectan a toda el área del Departamento, además estos procesos geológicos pueden llegar a generar tsunamis afectando la zona costera del departamento.

- INCENDIOS FORESTALES, En el año 2019, El Valle del Cauca se registró como el sexto departamento con más conflagraciones registradas durante la segunda temporada seca del año. En algunos casos obedece a la denominada "ola de calor", la cual se produce en un periodo que se caracteriza por tener pocas lluvias, cielos completamente despejados, radiación solar alta y una humedad relativa muy baja, condiciones atmosféricas típicas de los meses de julio, agosto y septiembre, cuando no estamos afectados por fenómenos como 'El Niño' o 'La Niña'. Con estas condiciones, la ocurrencia de incendios forestales se hace más propicia.

Municipios como Cali, Buga, Calima, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, Palmira, Tuluá, Vijes, Yotoco, Bolívar, Calcedonia, Dagua, Florida, Pradera, Restrepo, Yumbo, entre otros, son vulnerables a estos episodios.

- DERRAMES, El puerto de buenaventura es la entrada y salida de una gran variedad de productos, los cuales llegan desde este al centro del país atravesando todo el departamento. Una de las principales preocupaciones por amenaza de riesgo, son los derrames de sustancias peligrosas como por ejemplo los derrames de hidrocarburos que pueden ocasionar daños ambientales y afectar a la población por contaminación de sistemas de abastecimiento de agua, de recursos naturales que son fuente de subsistencia, deterioro de zonas productivas y cultivos e incluso causar daños a las personas por incendios, también tenemos las pérdidas de material biológico, radiactivo etc., que constituyen así un riesgo inminente para la población del departamento.

- TECNOLÓGICOS, éstas son amenazas que se originan a raíz de las condiciones tecnológicas o industriales, lo que incluye accidentes, procedimientos peligrosos, fallas en la infraestructura o actividades humanas específicas que pueden ocasionar la muerte, lesiones, enfermedades u otros impactos sobre la salud, al igual que daños a la propiedad, pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales o económicos, o daños ambientales.

Ejemplos de amenazas tecnológicas son la contaminación industrial, la radiación nuclear los desechos tóxicos, la ruptura de represas, los accidentes de transporte, las explosiones de fábricas, los incendios y el derrame de químicos. Las amenazas tecnológicas también pueden surgir directamente como resultado del impacto de un evento relacionado con las amenazas naturales, como las explosiones de dos reactores nucleares y la amenaza de radioactividad en Fukushima, Japón, resultantes del impacto de un terremoto seguido de un tsunami.

- BIOLÓGICOS, El brote de COVID-19 es un recordatorio de las amenazas que enfrentan los ecosistemas y la vida silvestre. Hay factores que sin darnos cuenta o sin querer darnos cuenta influyen en la aparición de estas crisis sanitarias. El cambio climático, la globalización, el estrés y la intrusión de hábitats diferentes a los que nos ha asignado la naturaleza hace que cada vez estemos más expuestos a estas manifestaciones patológicas que empiezan por ser epidemias y debido a los factores anteriormente mencionados, terminan en pandemias.

El coronavirus fue declarado una emergencia de salud pública internacional por la Organización Mundial de la Salud, la máxima alerta que la agencia de salud de la ONU, la cual fue emitida para avisar a los Gobiernos sobre la necesidad de tomar medidas para prevenir su propagación. Y Que el 17 de marzo de 2020, el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 215 de la Constitución política y la Ley 137 de 1994, por medio del Decreto No. 417 del 17 de marzo de 2020, declaró UN ESTADO DE EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

La presencia del COVID-19 llevó a incluir este nuevo riesgo biológico dentro de las emergencias de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres y su atención costó $ 20.572.500.000 (Valor incluido dentro del PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACIÓN, aprobado por el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES-VALLE DEL CAUCA).

Es por ello que se ha considerado dentro de los proyectos de inversión la Actividad: "Atender las emergencias y desastres en el Departamento del Valle del Cauca", la cual cuenta con el siguiente contexto:

Una emergencia es la situación caracterizada por la interrupción súbita o la alteración intensa o grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y la comunidad en general.

A la ayuda de emergencia inmediata, le sigue la ayuda de emergencia orientada al desarrollo, que ya abarca un plazo más largo, y a la que, muchas veces, se le resume con el término "atención de desastres". Aparte de la ayuda de emergencia y de la gestión de riesgo, las medidas de reconstrucción constituyen el tercer pilar del manejo de desastres naturales. La gestión de riesgo se refiere al área influenciable de la reducción de las vulnerabilidades y al desarrollo de mecanismos de transferencia de riesgos.

Las acciones ex post corresponden al manejo de desastres. Estas son la repuesta en caso de emergencia, la rehabilitación y la reconstrucción. La respuesta de emergencia pretende garantizar condiciones de seguridad y de vida para las poblaciones afectadas inmediatamente después de ocurrido el evento. Estas

actividades pueden envolver acciones de evacuación de comunidades, de búsqueda y rescate, de asistencia y alivio a poblaciones, afectadas y acciones que se realizan durante el tiempo en que la comunidad se encuentra desorganizada y los servicios básicos de infraestructura no funcionan. En la mayoría de los desastres este período pasa muy rápido, excepto en algunos casos como la sequía, la hambruna y los conflictos civiles.

Las actividades de rehabilitación y reconstrucción pretenden, de una manera óptima restaurar, transformar y mejorar las condiciones económicas, sociales infraestructurales y de vida en general de las zonas afectadas, dotándolas de mayores condiciones de seguridad en el futuro a través de esquemas de intervención que puedan reducir el riesgo. En este sentido la recuperación (rehabilitación y reconstrucción) se ha visto imbuida de la idea de la prevención y mitigación de futuros desastres.

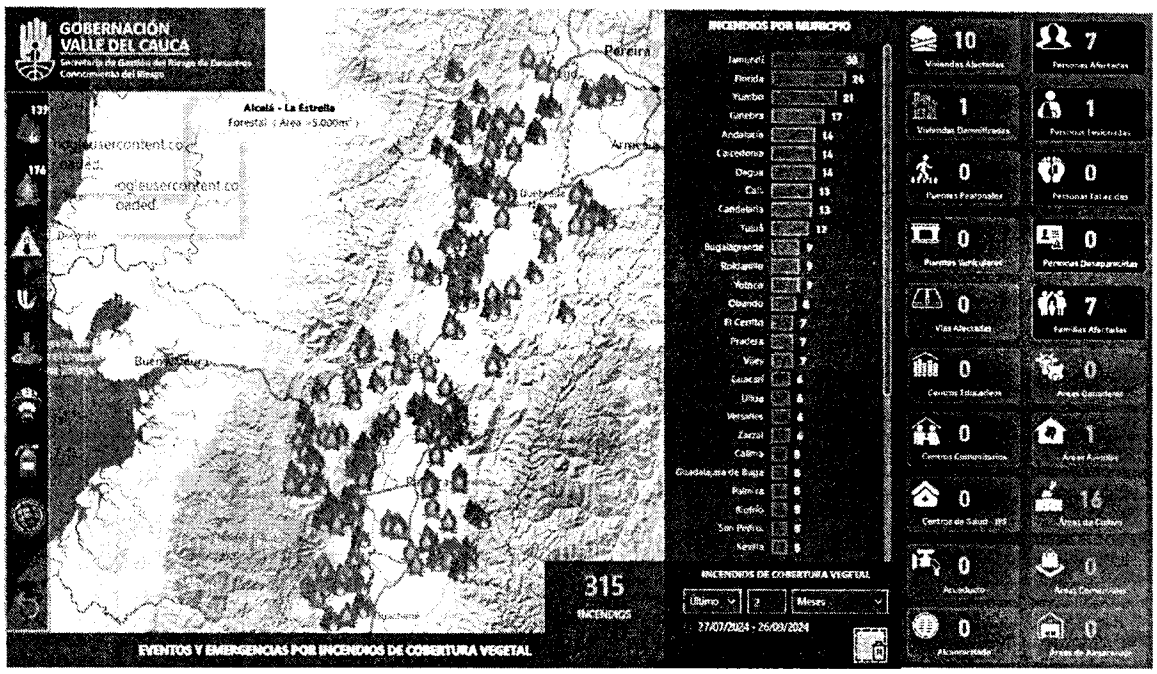
La rehabilitación, corresponde al período de transición que se inicia al final de la etapa de emergencia y en cual se reestablecen los servicios vitales indispensables y el sistema de abastecimientos de la comunidad afectada. La reconstrucción, se caracteriza por los esfuerzos que se realizan con el fin de reparar la infraestructura afectada y restaurar el sistema de producción con miras a revitalizar la economía y lograr alcanzar o superar el nivel de desarrollo previo al desastre.
Cada etapa cuenta con actividades específicas y con esquemas de trabajo definidos. Además, existe una estrecha relación entre todas ellas. Por ejemplo, durante la etapa de respuesta a la emergencia se pueden tomar decisiones que contribuirán a promover una recuperación más rápida. Cada una de estas etapas diferenciadas desde el punto de vista administrativo incluye la ejecución de diversas medias estructurales y no estructurales de gestión de riesgos. (Textos tomados de Cardona, 2005).

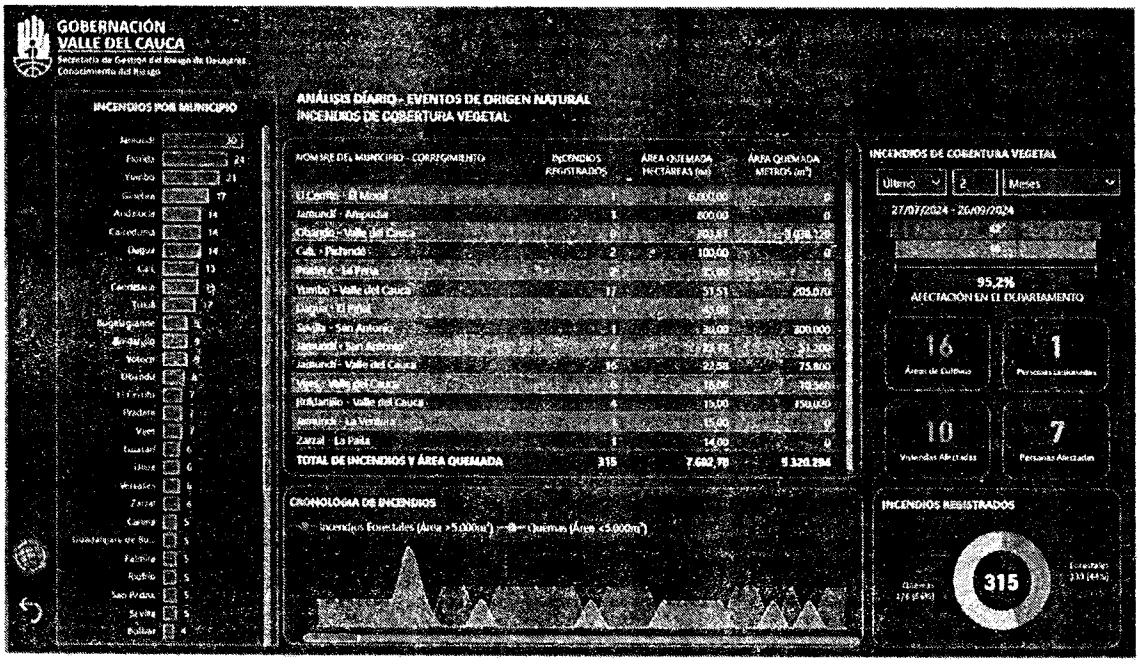
De acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, las entidades operativas, los municipios y departamentos, y las entidades prestadoras de servicios públicos, deberán progresivamente mejorar la dotación de equipos, herramientas y maquinaria necesaria para enfrentar escenarios de desastre factibles, por tanto, en virtud de esta premisa, la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca, en atención a esta actividad realizará la contratación de un equipo de trabajo multidisciplinario, la adquisición de una camioneta, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de pool de vehículos de la Secretaria de Gestión del Riesgo, servicio humanitario y la contratación del servicio de maquinaria amarilla, y otros elementos que permitan brindar servicio social a la comunidad en el marco de la atención de Emergencias, Desastres y Calamidades declaradas.

Así mismo, La Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, en cumplimiento de su misión y conforme a lo anterior expuesto, debe procurar y/o velar por garantizar por presencia institucional en la prevención y mitigación del riesgo, como en las emergencias y desastres, donde se requiera; por tanto, para llevar a cabo esto, se

hace necesario el desplazamiento tanto del personal idóneo como el de los insumos para atender las emergencias presentadas en el Departamento del Valle del Cauca.

A manera de ejemplo y para ilustrar los diversos escenarios, a través del Sistema Integrado de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGERD, de la Secretaría de Gestión de Riesgos de Desastres del Valle del Cauca en el módulo de consultas de incendios se cuenta con la siguiente información:





Las anteriores imágenes muestran que en un intervalo de tiempo de dos (2) meses el Departamento del Valle ha registrado 315 incendios forestales representando un 95,2% del Departamento afectado por cuenta de estos, siendo la mayoría de ellos en zona boscosa de los sectores rurales de difícil acceso.

Que estos sucesos han desencadenado situaciones en las cuales ponen en riesgo la vida, bienes, muebles y enseres y han afectado cultivos, animales y Desabastecimiento de Agua, así mismo se encuentran hectáreas de bosque afectadas; y aquí sólo se está haciendo referencia al escenarios de riesgos por incendios (incluidos los forestales)

Por lo anterior, y para garantizar la presencia institucional de la Secretaría a través de sus funcionarios y contratistas, así como para el transporte de elementos y kits de ayuda humanitaria entre otras, se requiere la contratación de un vehículo motorizado con aditamentos especiales para soportar las condiciones de acceso de determinados lugares del departamento.

Así las cosas, en el presupuesto del proyecto de "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", para la Vigencia del año 2024, la Secretaria de Gestión del Riesgo del Valle, requiere contratar la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO MULTIPROPÓSITO PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES EN ATENCIÓN AL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTEMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, por valor de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($370.000.000), destinadas principalmente para atender las emergencias y

desastres en el departamento del Valle del Cauca de conformidad con la Ley 1523 de 2012.

Igualmente, es competencia de la secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres de conformidad con la estructura administrativa del Departamento y la Ordenanza 655 de 31/05/2024, contempla::

Plan de Desarrollo:	PLAN DE DESARROLLO "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA" 2024 – 2027 - ORDENANZA 655 de 2024
Línea Estratégica:	3-Valle biodiverso, cultural e incluyente
Objetivo Específico:	Definir los procedimientos y acciones necesarias en la respuesta a emergencias y/o desastres en el Departamento del Valle del Cauca.
Programa:	33-Valle, biodiversidad y resiliencia
Subprograma:	3300211-Gestión del riesgo de desastres y emergencias
Meta (s) de Resultado:	33002-COORDINAR EL 100 % DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE ELEMENTOS, INSTRUMENTOS, ESTRATEGIAS, PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES PERMANENTES PARA EL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DEL DESASTRE, ESTABLECIDOS EN LA LEY 1523 DE 2012, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD, EL BIENESTAR, LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y AL DESARROLLO SOSTENIBLE.
Meta (s) de Producto:	MP3300211024503004 - ATENDER CON UNA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA, LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO EN EL VALLE DEL CAUCA
Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	Actividad 2: Atender las emergencias y desastres en el Departamento del Valle del Cauca

3. Definiciones

Definiciones	
Gestión del riesgo	Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la

	seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (Ley 1523 de 2012).
Prevención de riesgo:	Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible. (Ley 1523 de 2012).
Riesgo de desastres:	Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitário o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad (Ley 1523 de 2012).
Amenaza:	Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales (Ley 1523 de 2012).
Conocimiento del riesgo:	Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre (Ley 1523 de 2012).
Escenario de riesgo:	Son fragmentos o campos delimitados de las condiciones de riesgo del territorio presentes o futuras, que facilitan tanto la comprensión y priorización de los problemas como la formulación y ejecución de las acciones de intervención requeridas. Un escenario de riesgo se representa por medio de la caracterización y/o análisis de los factores de riesgo, sus causas, la relación entre las causas, los actores causales, el tipo y nivel de daños que se pueden presentar, la identificación de los principales factores que requieren intervención, así como las medidas posibles a aplicar y los actores públicos y privados que deben intervenir en la planeación, ejecución y control de las líneas de acción.
Mitigación del riesgo:	Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente (Ley 1523 de 2012).

Reducción del riesgo:	Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevos riesgos en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera (Ley 1523 de 2012).
Calamidad pública:	Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción (Ley 1523 de 2012).
Desastre:	Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción (Ley 1523 de 2012).
Emergencia:	Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general (Ley 1523 de 2012).
Emergencia:	Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación (Ley 1523 de 2012).

4. Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del

proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
C – Maquinaría, herramientas, equipo industrial y vehículos	23000000 - Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	23150000 – Maquinaria, equipo y suministros en procesos industriales	23153400 - Emsambladoras	No aplica
C – Maquinaría, herramientas, equipo industrial y vehículos	25000000 – Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	25100000 – Vehículos de motor	25101700 – Vehículos de protección y salvamento	No aplica
C – Maquinaría, herramientas, equipo industrial y vehículos	25000000 – Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	25170000 – Componentes y sistemas de transporte	25172900 – Iluminación exterior para vehículos	No aplica
C – Maquinaría, herramientas, equipo industrial y vehículos	25000000 – Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	25170000 – Componentes y sistemas de transporte	25173000 – Iluminación interior para vehículos	No aplica
C – Maquinaría, herramientas, equipo industrial y vehículos	25000000 – Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	25170000 – Componentes y sistemas de transporte	25174800 – Componentes y sistemas de vehículos especializados	No aplica
C – Maquinaría, herramientas, equipo industrial y vehículos	25000000 – Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	25180000 – Carrocerías y remolques	25181600 – Chasis Automotriz	No aplica

5. Aspectos generales

5.1. Identificación del sector económico.

Para realizar un proceso de contratación acorde a las necesidades de la Secretaría de Gestión del Riesgo y que este se encuentre enmarcado en el cumplimiento de estándares normativos que permita contratar bienes, obras o servicios; se elabora el presente estudio de sector, el cual entrega información sobre los oferente y demandantes y participantes en el sector terciario.

CÓDIGOS CIIU

Teniendo en cuenta el objeto del proceso de contratación y las actividades que se desprenden de éste, también se deberá considerar los siguientes códigos:

2910 Fabricación de vehículos automotores y sus motores

Esta clase incluye:

• La fabricación de automóviles de turismo y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas: automóviles particulares, vehículos

automotores de transporte de pasajeros, diseñados para transitar por todo terreno (trineos motorizados, carritos autopropulsados para campos de golf, vehículos para todo terreno, vehículos deportivos, vehículos anfibios), y vehículos automotores para el transporte público de pasajeros, a saber, autobuses, buses articulados (Transmilenio), entre otros.

• La fabricación de vehículos automotores para el transporte de mercancías: camiones y camionetas comunes (de platón descubierto, con capota, cerrados, entre otros), camiones con dispositivos de descarga automática, camiones cisterna, volquetes, camiones recolectores de basura, camiones y camionetas de uso especial (grúas para auxilio en carretera, carros blindados para el transporte de valores, camiones de bomberos, camiones barredores, unidades médicas y odontológicas móviles, bibliotecas móviles, entre otros).

• La fabricación de camiones hormigonera para el transporte de concreto premezclado.

• La fabricación de cabezotes (tractores) para semirremolques de circulación por carretera.

• La fabricación de cuatrimotos, carts, vehículos de carreras y similares.

• La fabricación de chasis con motor para los vehículos descritos anteriormente.

• La fabricación de motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotativo y de encendido por chispa eléctrica o por compresión, del tipo utilizado principalmente en vehículos automotores; incluye igualmente la reconstrucción y/o rectificado.

• La fabricación de vehículos automotores no incluidos en otra parte, y que tengan incorporado el sistema de propulsión con motores de cualquier tipo (motor de combustión interna por chispa eléctrica o por compresión, motor eléctrico, motor de nitrógeno líquido, etc.).

Esta clase excluye:

• La fabricación de motores eléctricos. Se incluye en la clase 2711 «Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos».

• La fabricación de equipo eléctrico destinado a la iluminación para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2740 «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación».

• La fabricación y la reconstrucción de motores para tractores y maquinaria agropecuaria y forestal. Se incluyen en la clase 2811 «Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna».

• La fabricación de pistones, carburadores, válvulas de admisión y de escape para motores de combustión interna. Se incluye en la clase 2811 «Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna».

• La fabricación de tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas. Se incluye en la clase 2821 «Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal».

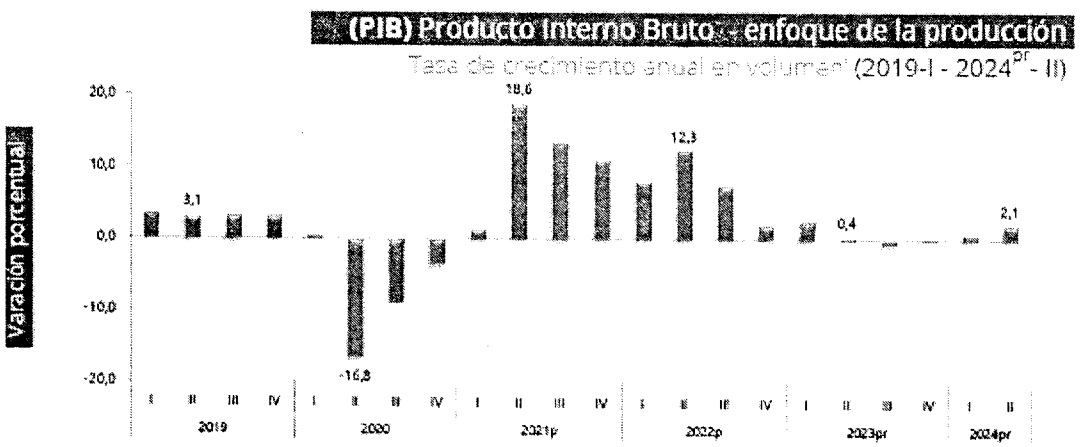
• La fabricación de hormigoneras de carácter fijo. Se incluye en la clase 2824 «Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción».

• La fabricación de tractores utilizados en obras de construcción y en la explotación de minas y canteras. Se incluye en la clase 2824 «Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción».
• La fabricación de carrocerías para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2920 «Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques».
• La fabricación, el ensamble y la instalación de carrocerías blindadas para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2920 «Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques».
• La fabricación de partes y accesorios para vehículos automotores. Se incluye en la clase 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».
• La fabricación de tanques y otros vehículos militares de combate. Se incluye en la clase 3040 «Fabricación de vehículos militares de combate».
• El desmantelamiento y la chatarrización de vehículos automotores con el fin de recuperar materiales y revender sus partes y piezas reutilizables. Se incluyen en la clase 3830 «Recuperación de materiales».
• El mantenimiento y la reparación de vehículos automotores. Se incluye en la clase 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores»..

5.2. Variables macroeconómicas

5.2.1. Producto Interno Bruto - PIB[2]

Información II trimestre 2024prEn el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr



Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
p preliminar - pr provisional

Fuente: DANE

[2] Ver: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024-v2.pdf

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1
Segundo trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T Prpreliminar
1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2Suministro de electricidad,gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
3Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

5.2.2. Comercio al por mayor y al por menor[3]

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,1%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor1 Tasas de crecimiento en volumen2 Segundo trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{pr}-II / 2023^{pr}-II	2024^{pr} / 2023^{pr}	2024^{pr}-II / 2024^{pr}-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

Fuente: DANE,PIB_T Prpreliminar
1 Comercioal por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
3 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

5.2.3. Indicador de Seguimiento a la Economía – ISE[4]

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del

[4] Ver: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jul2024.pdf

país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

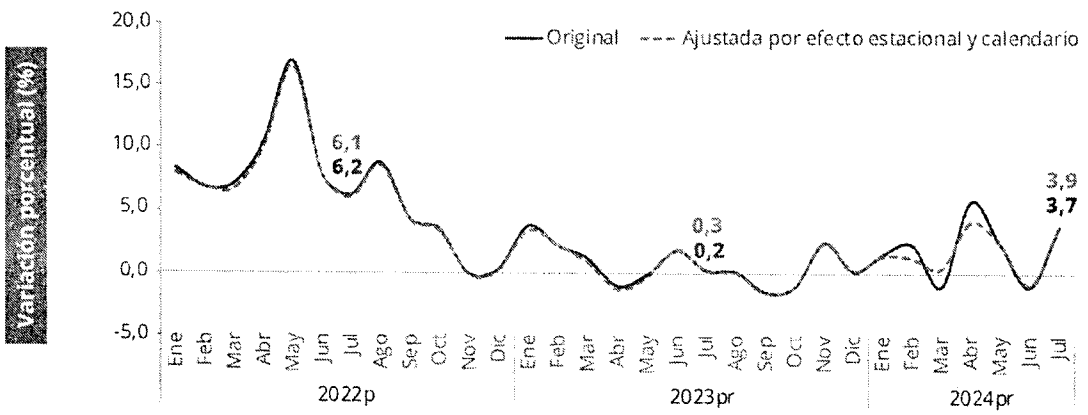
Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

• Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
• Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
• Tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Información julio de 2024pr

Indicador de seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual - Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p -2024pr (julio)

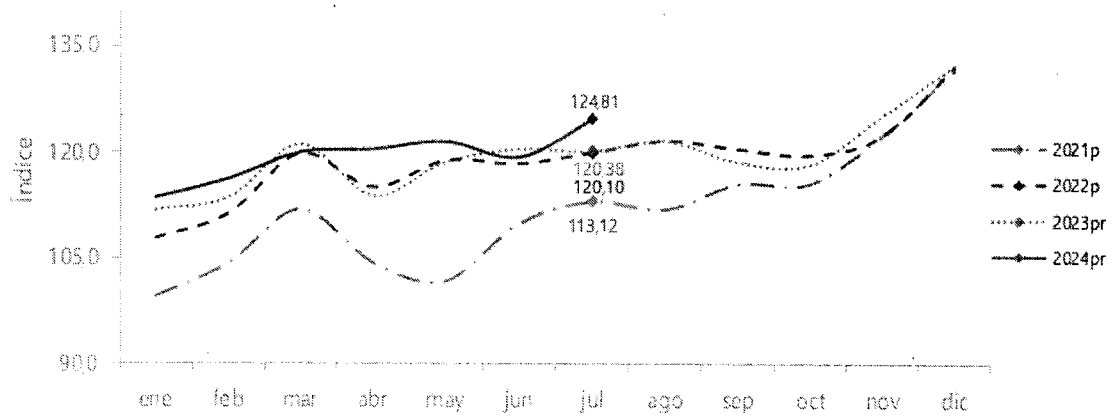


Para el mes de julio de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 124,81, lo que representó un crecimiento de 3,68% respecto al mes de julio de 2023pr (120,38).

Comportamiento anual

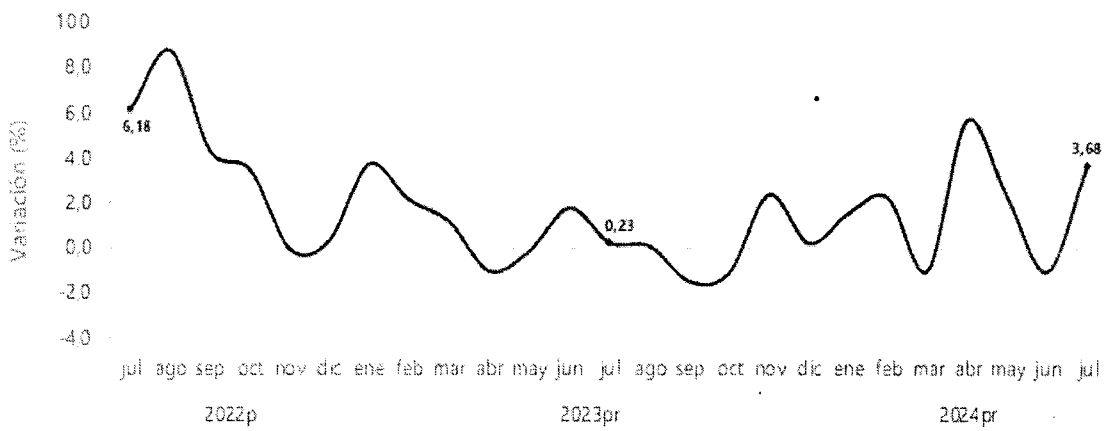
Para el mes de julio de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 124,81, lo que representó un crecimiento de 3,68% respecto al mes de julio de 2023pr (120,38). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2021p - 2024pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2022p - 2024pr (julio)



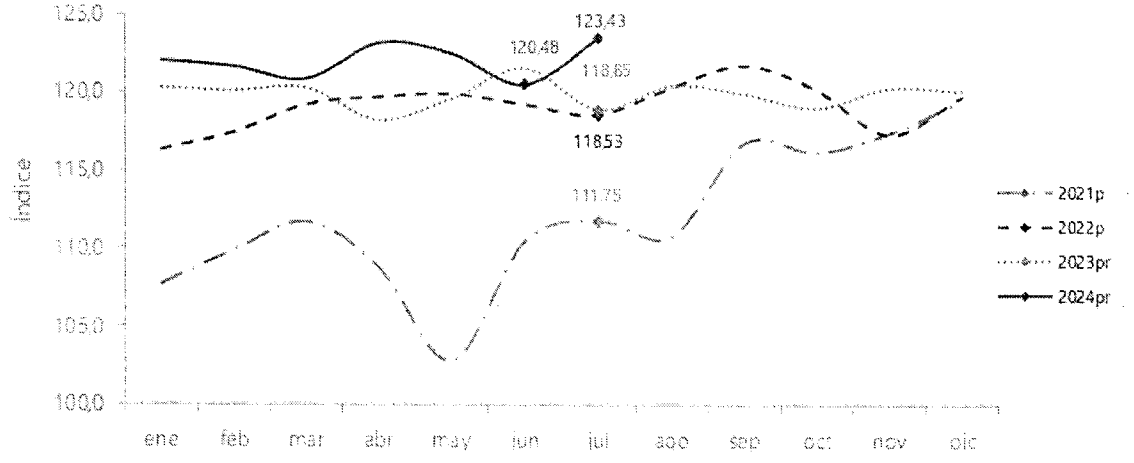
Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

Para el mes de julio de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 123,43, lo que representó un crecimiento de 3,86% respecto al mes de julio de 2023pr (118,85).

Comportamiento mensual

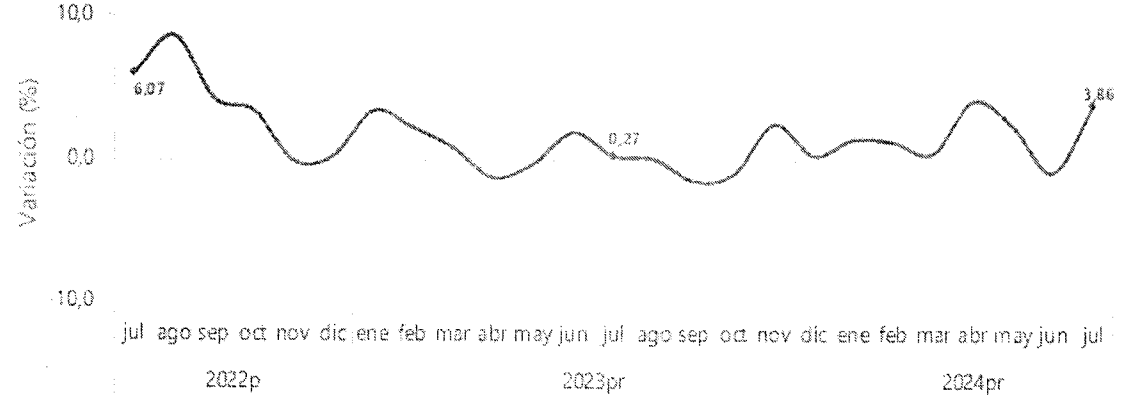
Para el mes de julio de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 123,43, lo que representó un crecimiento de 2,45%, respecto al mes de junio de 2024pr (120,48). (Ver gráficos 4 y 6).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2021p - 2024pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2022p - 2024pr (julio)

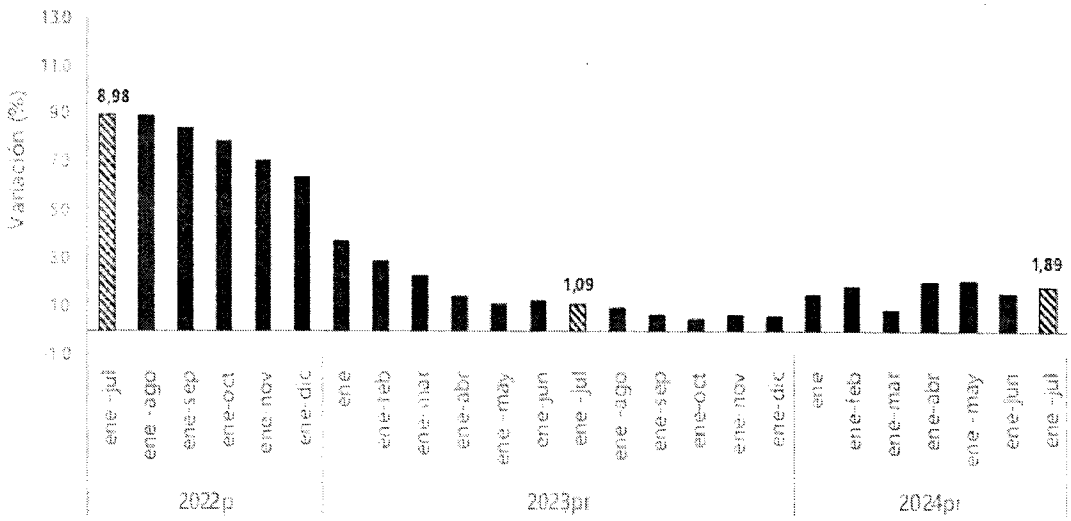


Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-julio de 2024pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 1,89% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2023pr, de enero-julio registró un crecimiento de 1,09%. (Ver gráfico 7)

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2022^{p} - 2024^{pr} (enero-julio)



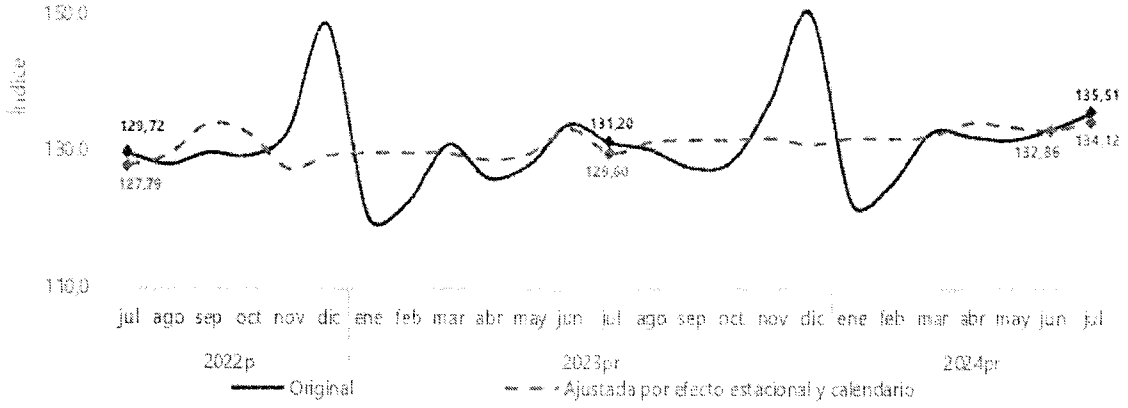
Fuente: DANE, ISE
^{pr}preliminar
^{p}provisional

5.2.4. ISE respecto de las actividades terciarias

Comportamiento anual

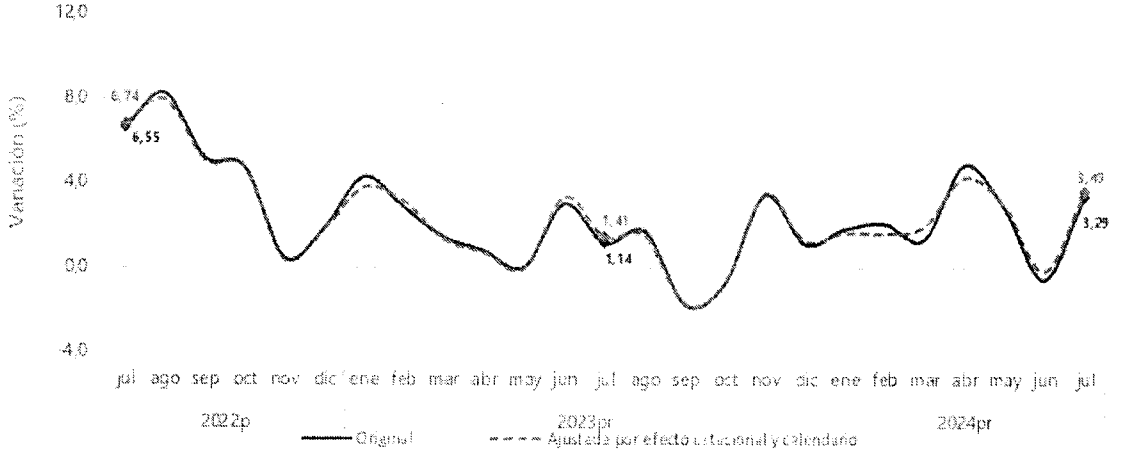
Para el mes de julio de 2024pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 135,51, lo que representó un crecimiento de 3,29% respecto al mes de julio de 2023pr (131,20). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2024pr, se ubicó en 134,12, lo que representó un crecimiento de 3,49% respecto al mes de julio de 2023pr (129,60). (Ver gráficos 14 y 15).

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2022p - 2024pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
[P]preliminar
[P]provisional

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2022p - 2024pr (julio)

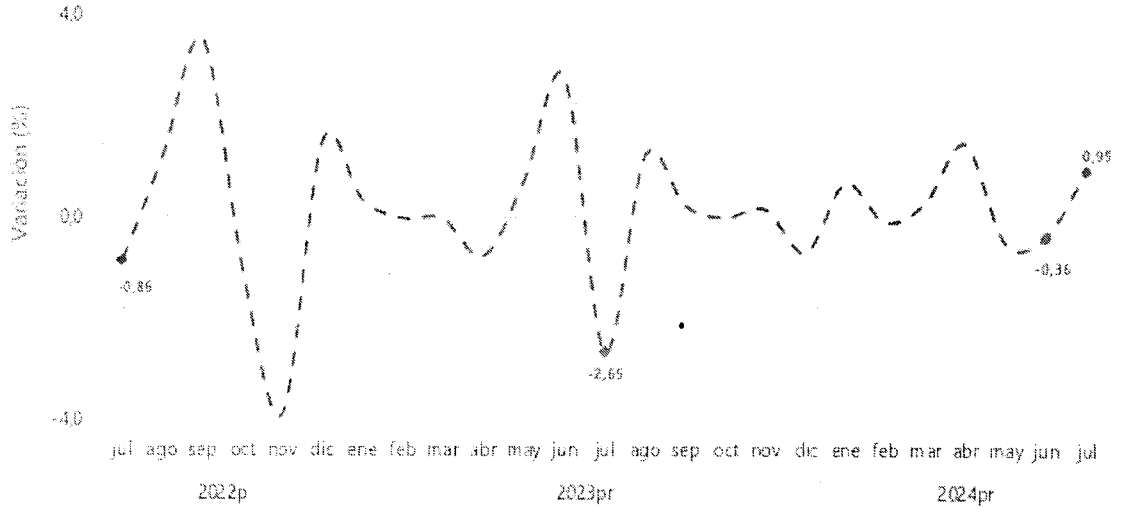


Fuente: DANE, ISE
[P]preliminar
[P]provisional

Comportamiento mensual

Para el mes de julio de 2024pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 134,12, lo que representó un crecimiento de 0,95%, respecto al mes de junio de 2024pr (132,86). (Ver gráficos 14 y 16).

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2022p - 2024pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
[r]preliminar
[p]provisional

5.3. Aspectos técnicos

Adquirir un carro de rescate puede centrarse en varios aspectos clave relacionados con la seguridad, la eficacia operativa y el bienestar de la comunidad, el cual permitirá una respuesta más rápida y eficiente ante situaciones de emergencia, como accidentes vehiculares, rescates en espacios confinados, incendios o desastres naturales. Esto puede ser crucial para salvar vidas y minimizar daños.

Estos vehículos están diseñados específicamente para llevar equipo de rescate, como herramientas de extracción, equipo médico de emergencia, y otros dispositivos esenciales, kits de emergencia, kits de noche, ayudas humanitarias y transporte de personal de la Secretaría. Tener este equipo en un solo lugar asegura una respuesta más organizada y eficaz, permitiendo a los involucrados en la gestión del riesgo (organismos de socorro, sociedad civil e instituciones públicas) trabajar de manera más eficiente, llevando todos los recursos necesarios al lugar del incidente sin depender de otros vehículos o la reubicación de equipos.

Además de ello, un vehículo multipropósito al estar adaptado permite apoyar diferentes tipos de intervenciones, desde accidentes de tráfico hasta rescates en situaciones complejas como derrumbes o incendios estructurales.

Contar con un vehículo especializado puede reducir la necesidad de usar varios vehículos o alquilar equipo adicional en cada emergencia, lo que a la larga podría generar ahorros para el servicio de emergencia.

Es así que los elementos requeridos corresponden a:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cant
Camioneta multipropósito	**ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:** Vehículo tipo camioneta Modelo: 2024. Combustible: DIESEL Emisiones: EURO 6 Cilindrada: 1.900 cm3 No. Cilindros: 4 EN LINEA LONGITUDINAL Inyeccion de combustible: DIRECTA-ELECTRONICA, TIPO COMMON RAIL/TGV INTERCOOLER Relacion de compresion: 16.3:1 Potencia HP @ RPM: 160 @ 3000 Torque NM @ RPM: 405 @ 1750-2500 Tipo/velocidades: MANUAL – 6 VELOCIDADES BLOQUEO DE DIFERENCIAL TRASERO AL 100% (LRD) Embrague tipo: SIMPLE Frenos: - Delanteros: Disco ventilado - Traseros: Tambor Dimensiones: - Longitud Total (mm): 5300 - Ancho Total (con espejos): 2200 - Altura Total: 1800 - Distancia entre ejes: 3200 - Trocha Delantera: 1500 Por seguridad el vehículo deberá contener además: - Airbags mínimos: conductor y pasajero - Cámara de estacionamiento trasera - Pantalla táctil - Sistema de seguridad suministrados por el fabricante del vehículo **ADITAMENTOS ADICIONALES:** El vehículo deberá contener los siguientes aditamentos: **REFUERZO DE SUSPENSION** KIT DE SUSPENSION: Debe estar compuesto por muelles y amortiguadores para uso mixto 4x4 y offroad. Al elevar el vehículo debe mejorar el Angulo de ataque, Angulo ventral y Angulo de salida. **AMORTIGUADORES NITROCHARGER:**	UNIDAD	1

- Debe tener protector de polyamide
- Casquillos de poliuretano
- Vástago de 18 mm
- Triple sellado

MUELLES DE ELEVACIÓN:

- Fabricados en acero de alta resistencia
- Tratamiento especial para la corrosión
- Recubrimiento de alta resistencia para impactos de piedras contra los muelles
- Capacidad de carga mínimo: 300 kl
- Elevación mínima: 2 pulgadas
- Acabado en epoxy black power coat

ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN ADICIONALES

- Radio Digital de 16 canales
- VHF, 25 Vatios de Potencia
- Pantalla Numérica
- Debe incluir: Micrófono, Soporte y Herrajes.
- Clasificación IP54
- Encriptación analógica
- Garantía mínima de 2 años

LUCES DE EMERGENCIA

- Una (1) barra de luces
 En aleación de aluminio
 Grosor máximo con 33 mm
 Debe de cumplir certificación ECE R65 y SAE class1.
 El nivel de Resistencia al agua y al polvo IP67
 Múltiples patrones de destello y montaje de imán
 Gen 3 LED integrado, potencia máxima hasta los 300 vatios alta luminosidad
 Tamaño: 45"

- Mínimo diez (10) luces perimetrales
 Lámpara regular lan con salida de 180 grados
 Hecho de aleación de aluminio espesante para conducción de calor
 Lente de PC ANTI-UV de alta transparencia y endurecimiento UV superficial
 Certificado SAE y ECER65

- Los sistemas eléctricos de los equipos adicionales instalados y acondicionados deben corresponder con las necesidades del vehículo; para garantizar esta condición se debe demostrar el respaldo de su equipo técnico de un ingeniero electrónico adjuntando hoja de vida y certificaciones que acrediten la profesión del mismo.

PARLANTE

	Potencia nominal: 100W Rango de frecuencia: 200-5000 HZ **UNA (1) SIRENA** Características con MIC, 7 tonos básicos de sirena, Potencia de 100W Retroiluminación LED **WINCHE MÍNIMO DE 12.000 LIBRAS** Para rescate de altura y/o accidentes. 12.000 libras 12V DC Torno eléctrico del embrague de cola libre acción de frenado automático línea de tiro minimo 12.000 libras motor minimo: 1.8kw/2.5hp reductor minimo: 423 **UNA (1) PARRILLA TIPO SAFARI** Alto de la canastilla mínimo 14cm Material tubo al carbón o HR o Aluminio Pintura Electrostática Debe soportar mínimo: 200kl 4 puntos de anclaje mínimo **LLANTAS DOBLE PROPÓSITO (A/T)** Medida: 285/70R17 Índice de velocidad máxima: R Índice de carga: 121 Carga máxima por llanta: 1450kg **BUMPER DELANTERO Y TRASERO METALICO CON TIRO DE ARRASTRE + BOLA** **BANDA REFLECTIVA Y LOGOS INSTITUCIONALES** Cintas reflectivas "Scotchlite" se le instalaran los logos institucionales brindados por la Secretaría de Gestión del Riesgo **INCLUYE:** - SOAT con vigencia de Un (1) año calendario - Pago de Impuestos por la vigencia 2024 - Juego de 2 llaves - Manual del vehiculo - Garantías del fabricante - Tarjeta de propiedad		

5.4. Aspectos regulatorios

La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.

La regulación aplicable al objeto del proceso de contratación que se adelantará por parte de Secretaría, en lo relacionado con el proceso a desarrollar:

NORMA	OBSERVACIÓN
Ley 1575 del 21 de agosto de 2012	Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.
Ley 1523 del 24 de abril del 2012	Por el cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
Ley 1335 del 21 de julio del 2009	Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana
Decreto 1478 de 2022	Por medio del cual se adopta la actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se modifica el Artículo 2.3.1.2.2.4.3 de la Subsección 4, Sección 2, Capítulo 2, Título 1, Libro 2, del Decreto Único Presidencial 1081 de 2015.
Decreto 1868 de 2021	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia frente a pérdidas de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas y se adiciona el Capítulo 7 al Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 del 2015, Decreto Reglamentario del Sector Presidencia de la República.
Decreto 1289 de 2018	Por el cual se adiciona el Capítulo 6 al Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Presidencia de la República, en lo relacionado con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
Decreto 2157 de 2017	Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012.

5.5. Acuerdos Comerciales

En cumplimiento del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por algún Acuerdo Comercial.

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano. En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, una vez revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión: M-MACPC-14 del 30 de noviembre del 2021, de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que las gobernaciones están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	Si
	México	No	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	Si
Canadá		No	No	No	No
Chile		Si	Si	No	Si
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	Si
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	Si
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	Si	No	No
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea (aplicable a Reino Unido e Irlanda del Norte)		Si	Si	No	Si
Israel		No	Si	No	No
Comunidad Andina		Si	N/A	No	Si

La entidad estatal dará a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando en aquellos Acuerdos Comerciales aplicable al presente Proceso de Contratación.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

En cuanto a los plazos mínimos aplicables para presentar las ofertas se deben establecer en el Cronograma, otorgando el espacio suficiente para cumplir con esta obligación. Los plazos deben ser en días calendario y deben contarse a partir de la

fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación. Por otra parte, los Acuerdos Comerciales también contemplan la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal publique en el SECOP los Documentos de un Proceso de adquisición de Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes.

En este sentido, para el presente proceso de selección, se revisan los plazos por aplicar varios Acuerdos Comerciales, teniendo en cuenta que se trata de Adquisición de bienes de características técnicas uniformes, donde además la información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones con un plazo superior a 40 días, por lo que debe atender el plazo mínimo aplicable a los Acuerdos comerciales (alianza pacifico, chile, costa rica, estados AELC y unión europea) como plazo común, diez (10) días calendario, desde la publicación del aviso de convocatoria hasta la presentación de oferta..

5.6. Limitación Mipymes

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es inferior ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a mipymes

5.7. Otros aspectos relevantes del mercado

No aplica.

5.7.1. Documentos Tipo

No aplica.

5.7.2. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)

No aplica

5.7.3. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC.

No aplica

6. Comportamiento del Gasto Histórico

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Valle del Cauca, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la adquisición de este tipo de elementos, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Gobernación del Valle del Cauca, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La información del análisis de la demanda le permite a la entidad identificar como ha contratado históricamente la misma entidad y otras entidades con objetos iguales o similares.

AÑO	CONTRATANTE	PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR
2016	VALLE DEL CAUCA – GOBERNACIÓN	SGRD-SI-001-2016[5]	Subasta Inversa	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN A TITULO DE COMPRAVENTA DE DOS (2) VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA O CAMPERO 4X4. UN VEHÍCULO 5 PUERTAS TERCERA FILA, MODELO 2017 Y OTRO VEHÍCULO 4 PUERTAS DOBLE CABINA CON PLATON, MODELO 2017, PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE.	YANACONAS MOTOR S.A.	$239,935,305
2014	VALLE DEL CAUCA – GOBERNACIÓN	SSD_SA_CTU_SI_003_2014[6]	Subasta Inversa	Compra de dos (2) unidades móviles con sus respectivos equipos así:	ANALYTICA S.A.S.	$489.510.000

[5] Ver: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-9-423671&g-recaptcha-response=03AFcWeA79fv_FPAah46JqcO05xcadjGnUlWaMmLDa_Ldr5YLZrmJfQQY7N6W5KreH3klXfBa3rNkPbb8WzvqXQ7_kmxN8GMiE05qLmhYOEmDhCrTX1Vi2jHoCYu8SJn4xeWJlmPfHrtc9536iSwMBkV2pOLXoVafzPOMNrqsM8wrEF6lCes_DQA2dPz7L1m_vibWH_YIiMyUtki9guFR6i6TNeQVOvfjS_U5ebdxE-5pt_bT86QPOAEOa0QoXOthObbMluaB8Wc7Qjq0ev9d-E1xXf0SF_gldO3x52RzEb9cZhfPHROKaO_BLGDpQ5TcYPQQRancfeOiYHxNE7iZPuCF6SiTSAP4BHV-4h7h_hDy3sGQyKR69u5VrkmTDU4652cztIjJraM6DcuLiulZi6SMbqaJ-X8xPka9Rx9dWTPBpO8igjg0KdlNNNcFnAHsQW3WIKiD97U7k2roUv7fsaGNY4Dmxr69_KT56ZHiFUVZbvXRt_dCtfADWkN2BUDUn2cj_4NMsSHN8UgR8qwqZ6An0LTnlgCsXnmz7Qz3_o32A8RR8SzX5gbjPyOtJdTVifq_rUhzEkx4UQ2Q1G7XucqKhOXYEDgADvgVTW9OvbiEwp_H9PwkzRRcU2DaNtYwyDirvBfKqfGdi4PVStGa9P8KDWnbif3guguZssIYibBUakIDVWExbahzR-ofwWy83Rhv8t5bVjR8MwpbfdLtkmdpnZsiKRDTJaFcLud4YaCyi_D32qih4PtOybLpMZHfrUSZBp_BrvhPkpJvKITEILuv0g8nl3QWHr7n3F4Pq01uDI_bEpii8gICW50axdJ8-JSGKPITuzswOif29tyRqv4VJvlKljzcwfaOSWs-vLiYi7RdLnEQvVOE

[6] Ver: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-9-394397&g-recaptcha-response=03AFcWeA7qyNv030pazyuF8f9BC5UrQ7gC1ijMu40VSQUqaiTSHf0AmgvxBHeLw2U5wr8A1-aiK_i-y4GMvbULkd3lXlbBx6pu16mwZuHkAJ89PYx82O0xME5MmT7R3bl_1KJcy1YEWB6iMEsAgV1Vr1JRKqzMu439wteWZ_fyHLKstBFzEPe13xfsg9zEZtu6h2v_PixcUZafhs5tkCIYJuTzNPVsHSlUuRzA1F9oRzYPVfy73kVxiMBWiQ5slmEbsv6PNJCacOMG3nxKmzLsve2ACL6yqvyMxzfDGXB2RCoMcXm68dKiwVYwPiage4djQwBC0eyc68Vh3NbCT2Q-iSz8yS2AyAK5IOdccxO8KAzITuTT5K_rz9wK9wsQ-54flUHG2BiA2Qsxip_ybZoSHENjin8kci845PCn-Q0D634Z764JFQKfE506b_QFxvQitP0yxqaqyyvHseqH79yLJ5G5kkxd4hVODiDpV2u3sGShOo3qiz_y5QO0pypbA3lo02ZtLhwuMToPvirzYITqfw1c4OVU9IbfxgS_xTM_cEv5pd1SRDpOS8bmpZhh0Uutub08-QESnz6VDPd-nS9i1vC00P2yoGbzX4uF1Z-q84rLMtmunGmRGTiawNkv7wYmPGOdwwOmoukeJEMBDmmGodu4y8BOiLw2SKWDc98OqLNii-BRuOtEqDMcFvA59Nrb_PyviJXPY-

				OBJETO DEL CONTRATO PARA EL GRUPO 1: UNIDAD MÓVIL DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA: Compra de una (01) unidad móvil de esterilización canina y felina de acuerdo con las características y especificaciones que se establezcan en las fichas técnicas y en el pliego de condiciones. La adquisición incluye la instalación, puesta en funcionamiento y capacitación, de aquellos equipos que así lo requieran. OBJETO DEL CONTRATO PARA EL GRUPO 2: UNIDAD MÓVIL PARA CAPTACIÓN DE SANGRE: Compra de una (01) unidad móvil acondicionada para la captación de donantes de acuerdo con las características y especificaciones que se establezcan en las fichas técnicas y en el pliego de condiciones. La adquisición incluye la instalación, puesta en funcionamiento y capacitación, de aquellos equipos que así lo requieran.		
2018	VALLE DEL CAUCA – GOBERNACIÓN	SASI-SCSC-007-2018[7]	Subasta Inversa	ADQUISICION DE SISTEMAS MOVILES DE INTELIGENCIA QUE PERMITA RECOLECTAR DE FORMA EFECTIVA EVIDENCIA Y MATERIAL PROBATORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD ESPECIALIZADA DEL CTI, PARA FACILITAR VIGILANCIA, SEGUMIENTO DE LA AGENCIA ENCUBIERTA, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA: SE REQUIERE EL FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD ESPECIALIZADA DEL CTI, PARA FACILITAR LA VIGILANCIA, SEGUMIENTO, AGENCIA ENCUBIERTA, INVESTIGACION, TRASLADO E INSPECCION TECNICA DE CADAVERES EN LA SECCIONAL CALI Y VALLE DEL CAUCA. COMPRA DE NECROMOVILES" DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO, FICHA TECNICA, ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES".	JAIME MARTINEZ	$835.319.999

Gasto histórico Entidad - Modelo abastecimiento estratégico

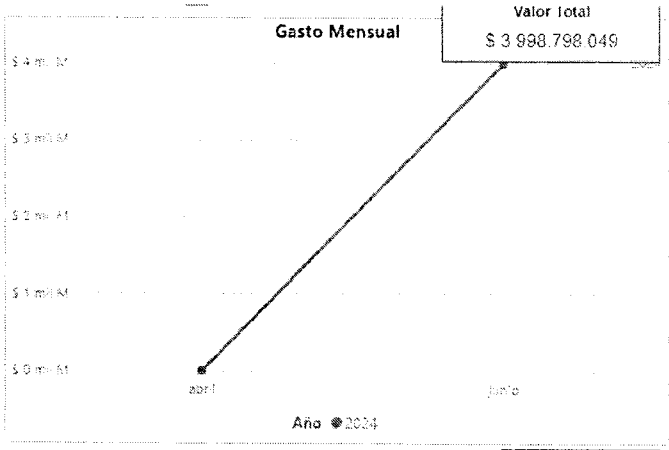
Además de lo anterior, desde la entidad se realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para conocer el gasto anual, número de contratos, proveedores, modalidad entre otros aspectos relacionados con la contratación donde se incluyeron los códigos UNSPSC que consideran para el presente proceso.

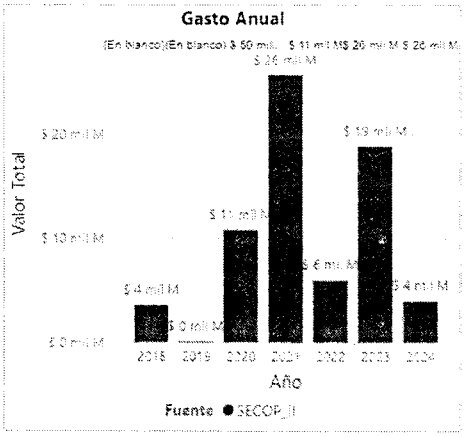
I_eYqBf7APSP3Jb7Pa6nCPZeKjtB_jPBOaqL1-4x2C8_-ngRwTCD2aTRY7_NAaydkv1hoTdRCqw7vdDWIsW8aCPGchLX22IQApwstOhcHACVvy5UgqBLHqjzv-H_05ytvH_2LmJpQTdnNzIdL0AEZZkyFRI3EB5Hz0uGxpDwp6pXW8

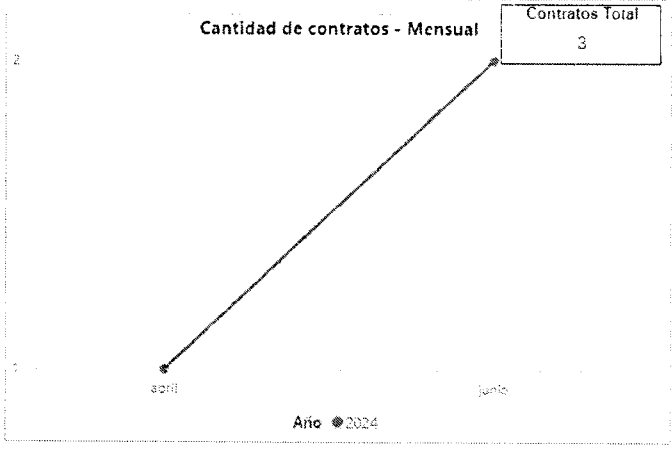
[7] Ver: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-9-449435&g-recaptcha-response=03AFcWeA7EhLvL7jO4INAq195cqENHCduWMCVJBxDenrrUUbh7SEXxRQR6JPBLQIIOHTEhYK4siNPQs1QwY02aeXrLIzEVBvpcJxfk6TIAfGX4kOp0TcOT7_vSL6Zof_OS18_yfnvoufA6aatP3uNU64wRURFhONJo1-kRiFpac04iKh2_bQquiSVe813-nt1KGoWLIK2TmFGDD_VG_BJ_1tU_apxdTzI29V7b5sCg4h-tMOSRKP1LMiLMQoB5d0nh9t5HZ7is4vaGH0inRD2HrQGYdeqfW0aQwbfvIRucLRoM_gU5kY2SIQV77Kt0vUZ--F3pfIsmsarbP71qsJ2PpWokOLAUOKpUKL1JEbwVr0YgW_yTbv3889ano5ojeYpJm2XI7T9zqcFqN4De69bernaZrFI5fddnI3RxFutDkvFmqmMrfZG4Gc_YYcUq1RxKfHQvjmTkd0VGygDpziXMmFEM_-_fnWIsyItsbz_tvxVgnA5s19GEtduHm_pDVvteAMrTUiRFWnY89z2GHtXH-n-_MUas6JWkj2k042ZU-hNwC_1vnWJOgfs63eCz_QH8skmZb_aji9uXMqhDZCIiPly7pJ9BEyv4qCjZTONezVTwd3KGnnHpHhi7pG9nDic7xBBDRsbtyiuxNXm2jbxsSyzi2sUo84KWFmBoJid-eR-yI-LfzdcjKZ4nHLqK_VLgrQDOyMp3bml2cQIDQgE9vjMCgBikH_pQfnO6d8z6Cnm0C2KU_kqVw1OjoV617DyT3IvmYWqidt8GMuZJ-Y2T4UZ0RXA2vmP7cNMvWwmrisLunXazxvjgYhwYTevGp5IZky6rcx5111md8K2Ah4osBJNB9vdQEUGEcmWObqiKqqG6H-ID5poJIsnKEB-cf6KKu885qe8e9IEJR

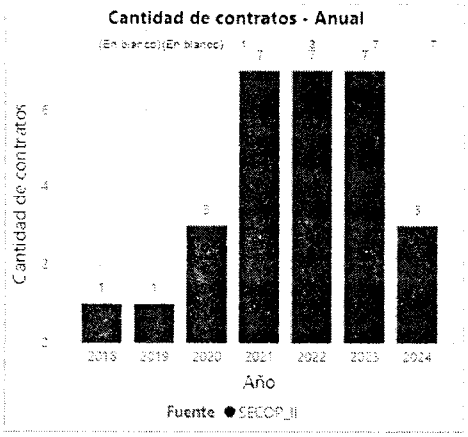
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Año: 2024
Categoría: 231534; 251017; 251748; 251816.
Departamento: Valle del Cauca
Plataforma: SECOP II
Modalidad de Selección: Competitiva

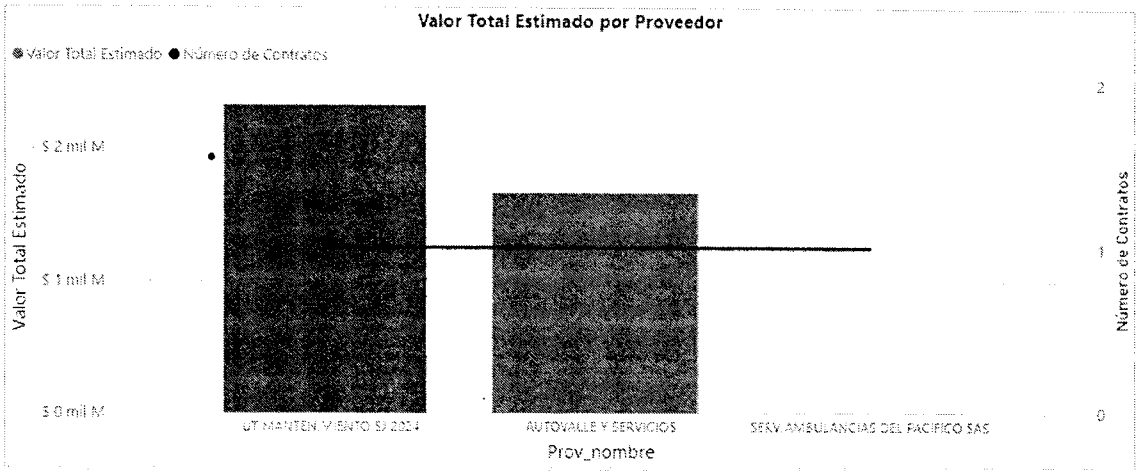


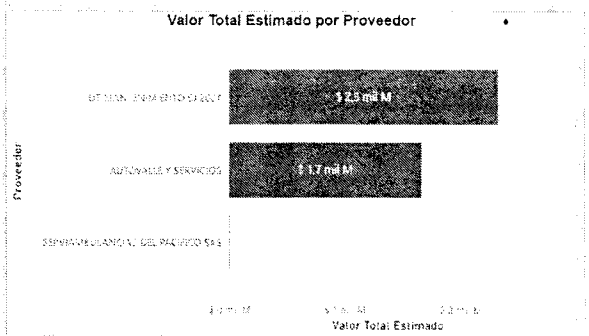


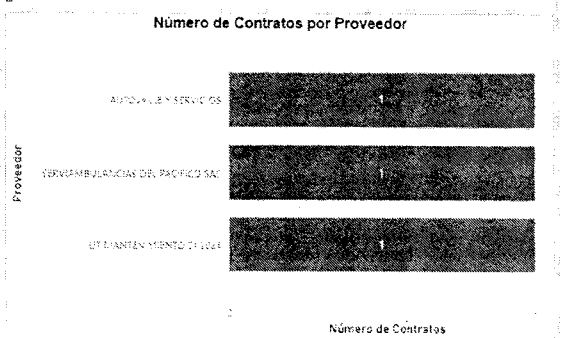


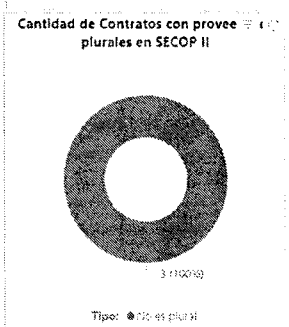


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 4 mil M	3	3

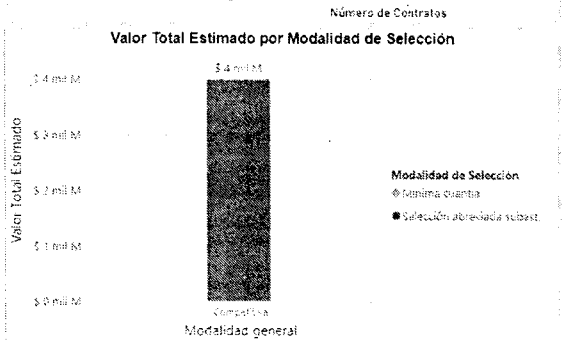


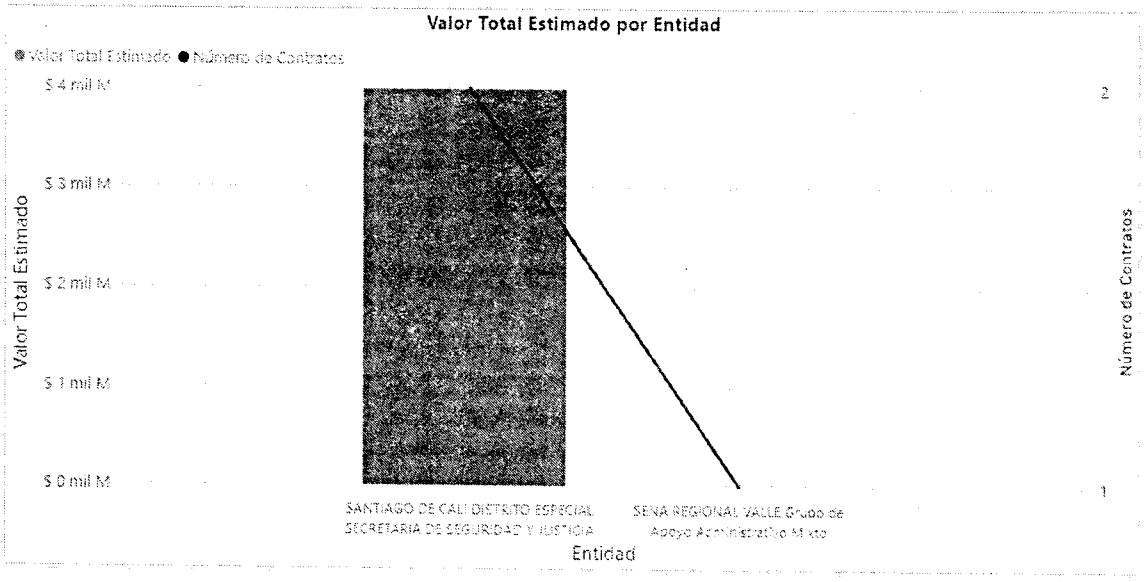












6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

La información del análisis de la demanda le permite a la entidad identificar como ha contratado históricamente la misma entidad y otras entidades con objetos iguales o similares. Se recomienda buscar procesos por valores similares o superiores al proceso que se está estructurando.

Con dicha información se busca poder tener una referencia para poder definir la necesidad del proceso, los requisitos habilitantes, especificaciones de los productos, aspectos técnicos, metodologías de evaluación, entre otros.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

AÑO	CONTRATANTE	PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR
2020	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-UAEGRD	UAEGRD-SASIE-161-2020	Selección abreviada subasta inversa	"COMPRA DE VEHÍCULOS EQUIPADOS PARA LOS EQUIPOS DE SOCORRO Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"	Proceso revocado	4.936.307.506 COP
2021	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	11955	Selección abreviada subasta inversa	Adquirir Vehículos 4X4, Vehículos con bombas de extinción de incendios y minivan para el fortalecimiento de las entidades operativas en el marco de la gestión del riesgo de desastres en el departamento de Antioquia.	7M GROUP SA	5.330.000.000 COP
2023	MUNICIPIO DE GUARNE	SASI-31-2023	Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA 4X4 PICKUP DOBLE CABINA CON BOMBA ULTRA PRESION PARA EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GUARNE	KPN COLOMBIA SASINVERSAS SAS	374.000.000 COP

6.5. Análisis de los procesos identificados

Después de realizar la identificación tanto de los procesos de la entidad como de otras entidades, se determinan las siguientes condiciones relevantes:

- Modalidad de selección del contratista.

De la revisión de los procesos, se puede establecer que:

- 100 % de los procesos fueron tramitados por Subasta inversa.

- Plazo.

PROCESO	PLAZO
SGRD-SI-001-2016	15 días
SSD_SA_CTU_SI_003_2014	15 días
SASI-SCSC-007-2018	21 días
UAEGRD-SASIE-161-2020	2 meses
11955	90 días
SASI-31-2023	1 mes y 12 días

- Forma de pago.

PROCESO	FORMA DE PAGO
SGRD-SI-001-2016	un pago único correspondiente al cien por ciento (100%) de valor del contrato en pesos colombianos, previa acta de entrega de los bienes objeto de la compra al Supervisor del contrato.
SSD_SA_CTU_SI_003_2014	Un pago anticipado del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato que se suscriba, dentro de los DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO siguientes a la firma del mismo, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y el cincuenta por ciento (50%) restante, al recibo de la factura debidamente diligenciada y una vez recibidos los bienes objeto de las Contrataciones con la constancia del Supervisor del Contrato donde se manifieste que dicho recibo se realizó a entera satisfacción
SASI-SCSC-007-2018	pagará La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana pagara al contratista el Cien Por Ciento (100%) del valor del contrato, en un solo pago a la entrega de los vehículos, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y presentación de la factura.
UAEGRD-SASIE-161-2020	En un único pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la factura respectiva
11955	El valor del presente contrato se cancelará al contratista contra entrega de los bienes adquiridos,
SASI-31-2023	El 100% del valor del contrato recibo a satisfacción

- Experiencia.

<table>
<tr><th>PROCESO</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>SGRD-SI-001-2016</td><td>Para acreditar la experiencia deberá estar clasificado en los siguientes códigos UNSPSC 2010150 Vehículo pasajeros, la experiencia a acreditar deberá ser por el cien por ciento 100% del valor del presupuesto oficial, y al menos uno de los contratos a acreditar deberá ser del cincuenta por ciento 50% del valor del presupuesto oficial</td></tr>
<tr><td>SSD_SA_CTU_SI_003_2014</td><td>Los proponentes deberán acreditar una experiencia mínima con tres (3) certificaciones o fotocopias de contratos o fotocopias de actas de entrega, de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de apertura de este proceso de selección, cuya sumatoria de los valores sea igual o mayor al 50% del valor del presupuesto oficial de cada uno de los dos (2) grupo(s) ofertado(s), teniendo como fecha de corte el último día del mes anterior al cierre de la presente invitación, cuyo objeto sea la compraventa de unidades móviles conforme este proceso de selección.</td></tr>
<tr><td>SASI-SCSC-007-2018</td><td>Se determinará la experiencia para las personas jurídicas y naturales, mediante la ejecución de <u>máximo Cinco (05) contratos</u>, suscritos con cualquier entidad pública o privada que sumados sean igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial, los cuales se verificarán por medio de la información registrada en el RUP y que debe estar clasificado con el código hasta el tercer nivel de la siguiente tabla:

Teniendo en cuenta que la experiencia en tercer nivel es muy general para el presente proceso de selección, la entidad requiere además verificar la experiencia especifica del proponente en la especialidad del objeto del proceso. Por lo tanto, el proponente deberá acreditar que la experiencia general certificada, <u>SU OBJETO ESTÉ RELACIONADO CON LA VENTA Y/O SUMINISTRO DE PLATAFORMAS DE INVESTIGACIÓN Y/O EQUIPOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA QUE INCLUYA SOFTWARE DE ANÁLISIS DE INTELIGENCIA.</u>

Como mínimo uno de los contratos deberá en su alcance demostrar que las adecuaciones realizadas son para el uso del sector Defensa.</td></tr>
<tr><td>UAEGRD-SASIE-161-2020</td><td>Cualquiera de las siguientes alternativas en contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas, así:

<table><tr><th>Número de contratos acreditados</th><th>Porcentaje a certificar respecto al presupuesto oficial</th></tr><tr><td>1-2</td><td>75%</td></tr><tr><td>3-4</td><td>100%</td></tr><tr><td>Más de 4</td><td>150%</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>11955</td><td>El proponente deberá acreditar en el RUP mínimo uno (01) máximo diez (10) contratos celebrados y liquidados, cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.</td></tr>
</table>

	Cada uno de los contratos deberá contener el siguiente código: Códigos UNSPSC 2510170
SASI-31-2023	La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de contratos con entidades públicas o privadas, ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal; celebrados y ejecutados por el proponente, (aportando con el contrato el acta de recibo final y/o certificación de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final) Se considerará hábil el proponente que acredite tres (03) contratos, cuyo objeto sea el suministro o adquisición de vehículo automotor y por lo menos uno (1) de ellos que tenga como objeto o similar el suministro o adquisición de vehículos de protección y salvamento. Los contratos deben estar clasificados cada uno en la totalidad de los códigos que identifican el objeto del contrato a celebrar en los documentos del proceso de selección El valor de los contratos, sumados debe ser mayor o igual a cuatro veces el presupuesto oficial.

- Criterios de evaluación.

PROCESO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
SGRD-SI-001-2016	Menor Precio por tratarse de Subasta Inversa
SSD_SA_CTU_SI_003_2014	Menor Precio por tratarse de Subasta Inversa
SASI-SCSC-007-2018	Menor Precio por tratarse de Subasta Inversa
UAEGRD-SASIE-161-2020	Menor Precio por tratarse de Subasta Inversa
11955	Menor Precio por tratarse de Subasta Inversa
SASI-31-2023	Menor Precio por tratarse de Subasta Inversa

- Códigos UNSPSC.

<table>
<tr><th>PROCESO</th><th>CÓDIGOS</th></tr>
<tr><td>SGRD-SI-001-2016</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CLASIFICACION UNSPSC</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>25101500,</td><td>Vehículo pasajeros</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>SSD_SA_CTU_SI_003_2014</td><td>
<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>25</td><td>10</td><td>19</td><td>37</td></tr>
<tr><td>25</td><td>10</td><td>19</td><td>38</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>SASI-SCSC-007-2018</td><td>
<table>
<tr><th>CLASIFICA-CIÓN UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>25101500</td><td>Vehículos de pasajeros</td></tr>
<tr><td>25101900</td><td>Vehículos especializados o de recreo</td></tr>
<tr><td>25174800</td><td>Componentes y sistemas de vehículos especializados</td></tr>
<tr><td>45121500</td><td>Cámara</td></tr>
<tr><td>46171600</td><td>Equipo de vigilancia y detención</td></tr>
<tr><td>52161500</td><td>Equipos Audiovisuales</td></tr>
<tr><td>81101700</td><td>Ingeniería Eléctrica y electrónica</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>UAEGRD-SASIE-161-2020</td><td>
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>25101700</td><td>25</td><td>2510</td><td>251017</td><td>VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO</td></tr>
<tr><td>25101900</td><td>25</td><td>2510</td><td>251019</td><td>VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11955</td><td>
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Denominación del bien</th><th>Grupo</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Vehículo camioneta pickup 4x4</td><td>(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIALY VEHICULOS</td><td>25000000 – Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes</td><td>25100000 – Vehículos de Motor</td><td>25101700 – Vehículos de Protección y Salvamento</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Minivan 16 pasajeros</td><td>(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIALY VEHICULOS</td><td>25000000 – Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes</td><td>25100000 – Vehículos de Motor</td><td>25101500 – Vehículos de Pasajeros</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>SASI-31-2023</td><td>25101700, 25172100, 25174800, 46191500</td></tr>
</table>

- Garantías.

PROCESO	GARANTÍAS
SGRD-SI-001-2016	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: De todas las obligaciones del contrato por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término de la vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación del contrato SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de duración del Contrato y tres años más Art. 2.2.1.2.3.1.16 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE BIENES CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más del mismo.
SSD_SA_CTU_SI_003_2014	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Debe tener una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel, es decir de cuatro (4) meses. El valor de esta garantía debe ser del treinta por ciento (30%) del valor del contrato

	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Debe estar vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la expedición de la entrega y recibo a satisfacción de los bienes. (Para todos los Grupos). El valor de esta garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. CALIDAD DEL SERVICIO: El valor de esta garantía debe ser igual al veinte (20%) del valor total del contrato y, conforme a lo consagrado en los artículos 85 de la Ley 1474 de 2011 y 124 del Decreto 1510 de 2013, la vigencia de este amparo es de cinco (5) años. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual debe ser de 200 smlmv teniendo en cuenta que estos son inferiores a mil quinientos (1.500) smmlv y la vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.
SASI-SCSC-007-2018	siguientes riesgos: B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Esta garantía debe cubrir: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: De todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía (artículo 2.2.1.2.3.1.12., del decreto 1082 de 2015). CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y ELEMENTOS ENTREGADOS: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.16., del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir garantía de Calidad de Bienes, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término del mismo y un (01) año más, contado a partir de la expedición de la garantía.
UAEGRD-SASIE-161-2020	1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Cuyo amparo deberá cubrir a la entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, del cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista y el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y vigente a partir del por el término de duración del contrato y seis (6) meses más. 2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Cuyo amparo deberá cubrir la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento del contrato, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y vigente a partir del acta de entrega de los vehículos y dos (2) años más. 3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Cuyo amparo deberá cubrir a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados, al respecto en atención al contenido del numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, el adjudicatario deberá acreditar garantía por cuantía correspondiente a quinientos (500) SMMLV y vigente por el término de ejecución del contrato.
11955	a) Cumplimiento del contrato: cuya cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y tendrá una duración igual al plazo del mismo y cuatro (6) meses más.

	b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
SASI-31-2023	CUMPLIMIENTO: El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, a favor de la Entidad Contratante, por el 20%del valor del contrato. La vigencia de la garantía de cumplimiento debe ser con una vigencia igual a plazo del contrato y seis (6) meses más PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: El contratista debe presentar una garantía de pagos de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones de las obligaciones derivadas del contrato, a favor de la Entidad Contratante por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más, debiendo constituir esta garantía como asegurado y/o beneficiario al Municipio de Guarne Antioquia. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: El contratista debe presentar una garantía de Calidad, favor de la Entidad Contratante por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y un (1) año más. CALIDAD DEL SERVICIO: De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.15, el valor de esta garantía será equivalente 10% por ciento del valor del contrato y deberá tener la vigencia durante la totalidad de su plazo y cuatro (4) meses más.

7. Análisis de la Oferta

En este punto se identifican las personas naturales y jurídicas que pueden satisfacer la necesidad de la entidad. A partir de dicha información se puede extraer información financiera para establecer los indicadores financieros y organizacionales cuando apliquen.

7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

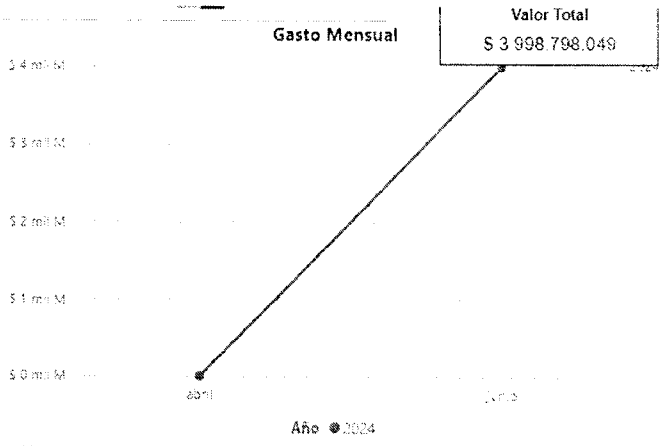
N°	NIT	Razón social	Tipo de organización	Ciudad
1	8907001792	COMPANIA AUTOMOTORA DEL TOLIMA COLTOLIMA LTDA	GRAN EMPRESA	73001 - IBAGUE
2	8090043181	AUTOAGROINDUSTRIAL LTDA.	MICRO EMPRESA	73001 - IBAGUE
3	142417439	ACOSTA GUZMAN GUSTAVO	MICRO EMPRESA	73001 - IBAGUE
4	8090047000	MAQUINADOS Y TROQUELADOS LTDA.	MICRO EMPRESA	73001 - IBAGUE

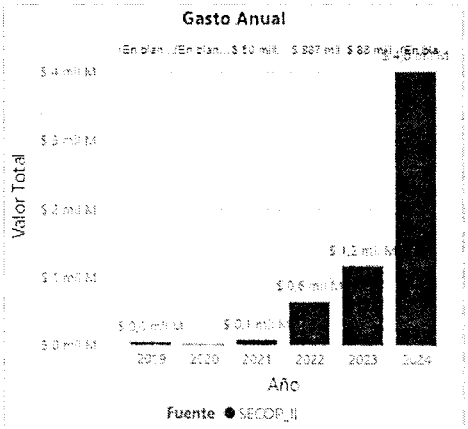
N°	NIT	Razón social	Tipo de organización	Ciudad
5	142430874	SIERRA NAVARRO ALBERTO	MICRO EMPRESA	73001 - IBAGUE
6	933862230	MARIN HEREDIA JOSE DIEGO	MICRO EMPRESA	73001 - IBAGUE
7	792597283	AMEZQUITA LOPEZ JOSE FABIAN	MICRO EMPRESA	73001 - IBAGUE
8	8600013070	IBAGUE CR 8 SUR DISTRIBUIDORA NISSAN	No aplica	11001 - BOGOTA
9	142302029	QUINTANA CARDENAS OSMAN	MICRO EMPRESA	73001 - IBAGUE
10	124567023	BAUTISTA PABON JOSE EXPEDITO	MICRO EMPRESA	73001 - IBAGUE
11	933667014	MENDOZA IBANEZ LUIS ROBERTO	MICRO EMPRESA	73001 - IBAGUE
12	934106204	APONTE APONTE WILSON ABEL	MICRO EMPRESA	73001 - IBAGUE
13	58168386	OLMOS BONILLA OSCAR	MICRO EMPRESA	73001 - IBAGUE
14	285443889	MACHADO NUÃ'EZ NUBIA CAROLINA	MICRO EMPRESA	73001 - IBAGUE
15	382393333	GODOY CLAVIJO NOHORA	MICRO EMPRESA	73001 - IBAGUE
16	8090072690	AUTOPARTES NPR SAS	MICRO EMPRESA	73001 - IBAGUE
17	930828090	GAVILAN GARCIA GUILLERMO HERNAN	MICRO EMPRESA	73001 - IBAGUE
18	382415218	MATIZ ARCINIEGAS LUZ EMILIA	MICRO EMPRESA	73001 - IBAGUE
19	657458318	SILVA NORMA CONSTANZA	MICRO EMPRESA	73001 - IBAGUE
20	933764345	CESAR GUILLERMO CHAVEZ ROMERO	MICRO EMPRESA	73001 - IBAGUE

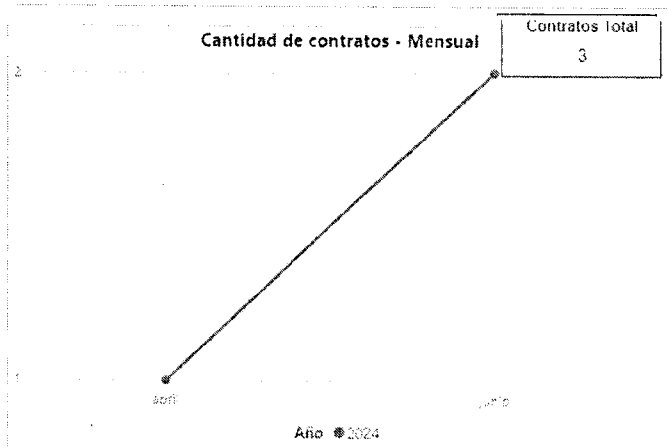
Fuente: directorio SECOP II

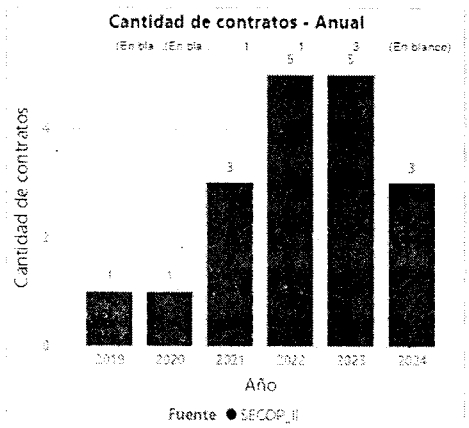
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

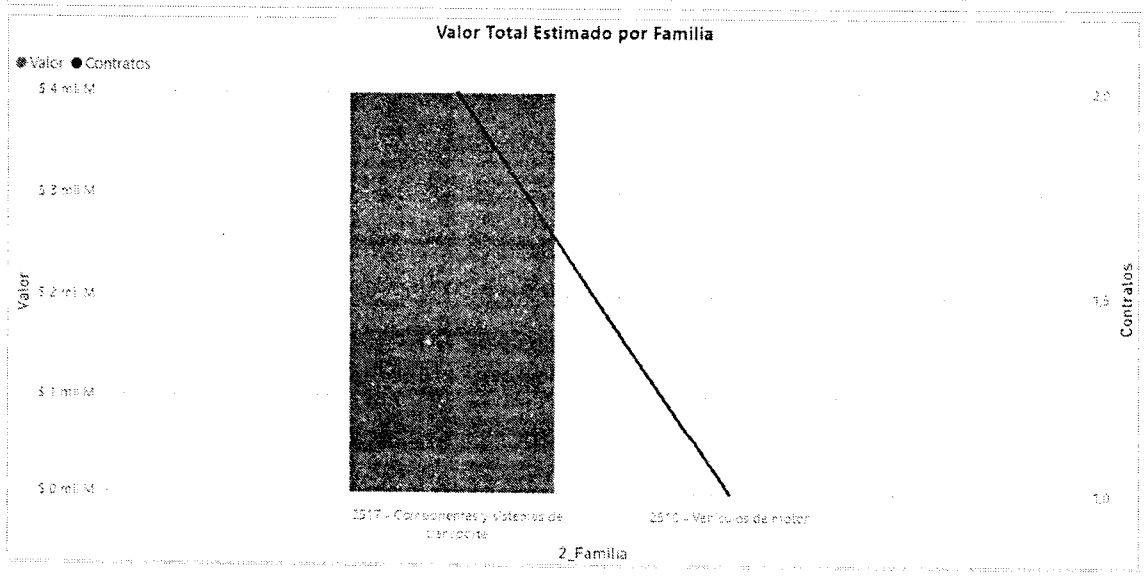
Año: 2024
Categoría: 231534; 251017; 251748; 251729; 25181600
Departamento: Valle del Cauca
Entidad: Todas
Plataforma: SECOP II
Modalidad de Selección: Competitiva
Análisis demanda

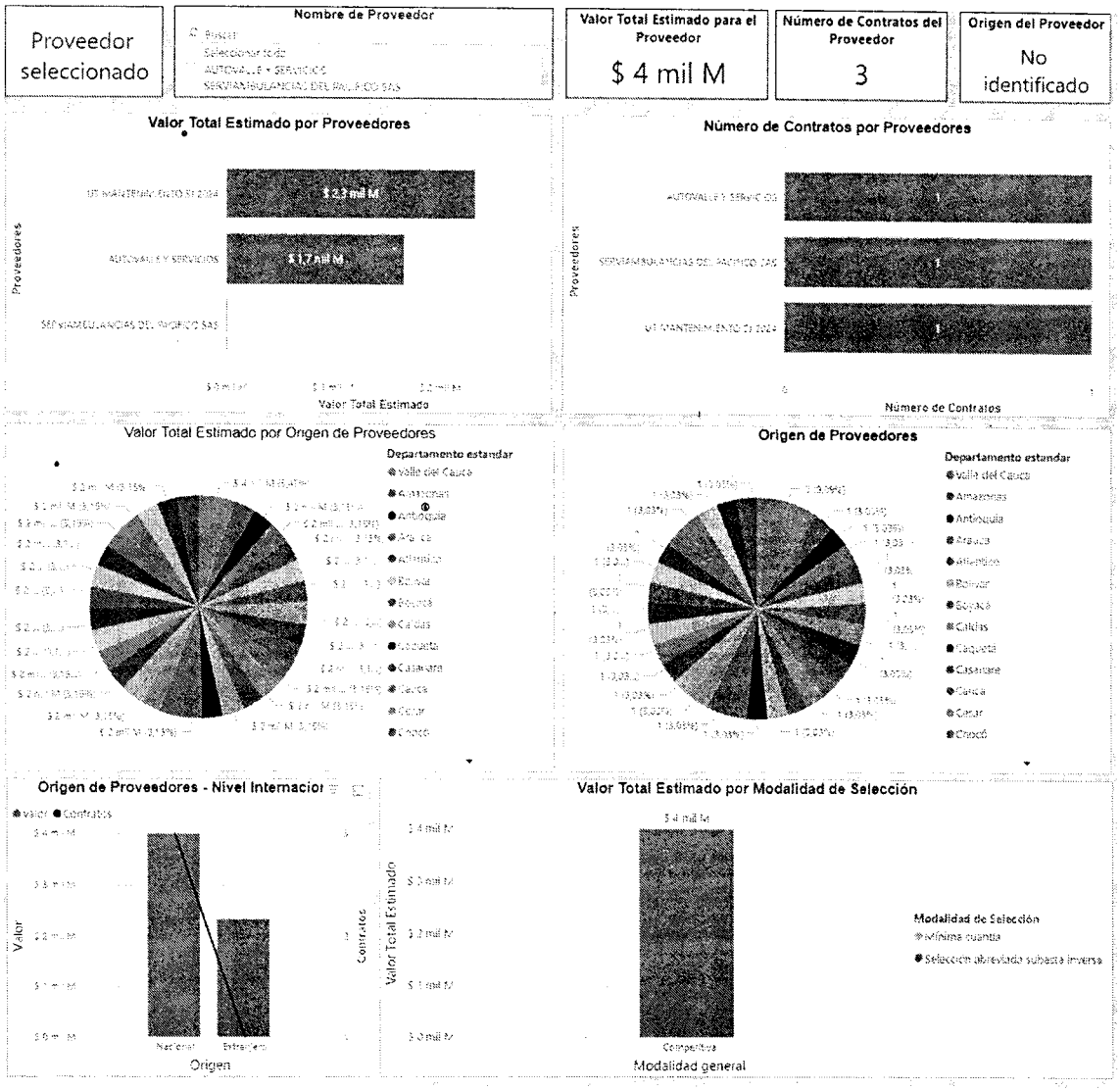

Gasto Mensual
Valor Total
$ 3.998.798.049
$ 4 mil M
$ 3 mil M
$ 2 mil M
$ 1 mil M
$ 0 mil M
abril
Año 2024


Gasto Anual
$ 4 mil M
$ 3 mil M
$ 2 mil M
$ 1 mil M
$ 0 mil M
Valor Total
$ 0,1 mil M
$ 0,1 mil M
$ 0,6 mil M
$ 1,2 mil M
2019
2020
2021
2022
2023
2024
Año
Fuente SECOP_II


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
3
2
1
abril
Año 2024


Cantidad de contratos - Anual
(En blanco)
Cantidad de contratos
4
2
0
1
1
3
5
5
3
2019
2020
2021
2022
2023
2024
Año
Fuente SECOP_II


Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
$ 4 mil M
$ 3 mil M
$ 2 mil M
$ 1 mil M
$ 0 mil M
2.0
1.0
3317 - Componentes y sistemas de
2_Familia



7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Por la modalidad de contratación pretendida no aplican criterios diferenciales para emprendimiento de mujeres.

Con el objetivo de establecer criterios diferenciales para Mipymes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece el deber de las entidades de generar condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección

competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, la entidad establece condiciones menos exigentes respecto de los siguientes ítems:

- Liquidez: para los proponentes que concurran al proceso de selección y que se encuentren catalogados como Mipyme, así:

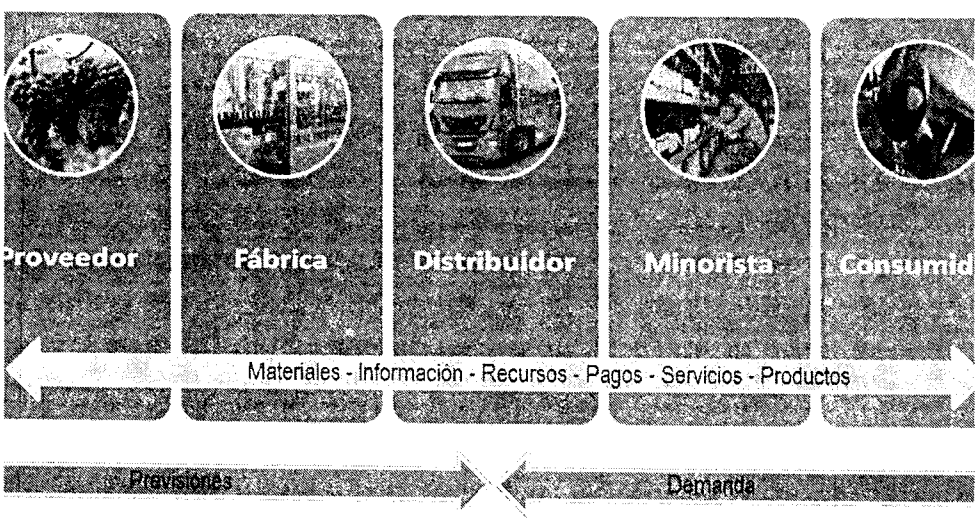
Índice de Liquidez Mayor o igual a 2,30

- Garantía de seriedad: De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y con el objetivo de permitir medidas afirmativas que incentiven la participación de mipymes en el sistema de compras pública, se establece como criterio diferenciador habilitante en el aspecto de POLIZA DE SERIEDAD un valor asegurado por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial

7.4. Cadena de suministro

Teniendo en cuenta que los elementos a contratar corresponden en su mayoría a bienes a adquirir los cuales son comercializados en algunos casos por entidades privadas, distribuidoras, comercializadoras y proveedores exclusivos.

Es por ello que la cadena de suministro corresponde a la siguiente:



Es así que los bienes a contratar responden a la cadena de suministro expuesta, en la cual el comprador corresponde al Departamento del Valle, pero además cuenta con un beneficiario final que son los Organismos de Socorro de los municipios

La cadena de suministro para la adquisición de vehículos es el conjunto de procesos y actividades que permiten la producción, distribución y entrega de un vehículo a los consumidores finales. Esta cadena es compleja y suele involucrar a múltiples actores, desde proveedores de piezas hasta concesionarios. A continuación, se describen los principales componentes de esta cadena:

1. Proveedores de Materias Primas

Se obtiene y procesa el material base (acero, aluminio, plásticos, caucho, vidrio, etc.) necesario para fabricar las diferentes partes del vehículo.

Empresas especializadas proporcionan estos insumos a los fabricantes de piezas o directamente a los fabricantes de vehículos.

2. Fabricantes de Componentes y Piezas

Empresas que fabrican piezas como motores, sistemas de frenos, transmisiones, neumáticos, sistemas eléctricos, entre otros.

Los componentes se producen de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes de vehículos.

3. Ensamblaje de Vehículos

Fábricas de ensamblaje donde se integran todas las piezas y componentes para formar un vehículo completo.

Los fabricantes de automóviles (OEM, por sus siglas en inglés) gestionan el proceso de ensamblaje y aseguran la calidad de los productos terminados.

4. Distribuidores y Logística

Los vehículos terminados son transportados a través de diferentes canales de distribución a concesionarios o directamente a los consumidores.

Esto involucra empresas logísticas especializadas en el transporte de vehículos, almacenamiento y gestión de inventarios.

5. Concesionarios - distribuidores

Son los puntos de venta finales donde los vehículos están disponibles para los consumidores.

Los vendedores también suelen proporcionar servicios postventa, como mantenimiento, reparación y garantía.

6. Consumidores

El comprador final, ya sea un cliente individual o una flota de vehículos para una empresa.

En algunos casos, el consumidor adquiere el vehículo a través de financiamiento o arrendamiento.

7. Servicios Postventa

Esta etapa incluye el mantenimiento, la gestión de piezas de repuesto y la garantía ofrecida por el fabricante o los concesionarios.

Es una parte clave para garantizar la satisfacción del cliente y la longevidad del vehículo.

Factores Claves en la Cadena de Suministro de Vehículos:

Gestión de Proveedores: Mantener relaciones sólidas con los proveedores es esencial para asegurar la disponibilidad de componentes de alta calidad y en tiempo adecuado.

Innovación y Tecnología: El uso de tecnologías avanzadas como la automatización, robótica y análisis de datos mejora la eficiencia y la productividad.

Sostenibilidad: La tendencia hacia la fabricación y distribución más sostenibles incluye la adopción de vehículos eléctricos y la reducción de emisiones durante todo el ciclo de producción.

Logística y Transporte: La eficiencia en la entrega y el manejo de inventarios es crucial para reducir costos y tiempos de entrega.

7.5. Estructura de costos

La estructura de costos, por tratarse de una compra, obedece al valor del bien en el cual está incluido el transporte de los elementos así como la utilidad esperada.

A su vez, en la estructura de costos el vendedor deberá tener en cuenta la siguiente carga impositiva la cual se encuentra inmersa en el valor ofertado, así:

Retención en la fuente: Según tabla de la DIAN
Derechos de Sistematización: 1% del valor del contrato
Estampilla procultura: 1%
Estampilla prohospitales: 1%

Estampilla prodesarrollo: 2%
Estampilla prounivalle: 2%
Estampilla de adulto mayor: 2%
Estampilla prouceva: 0.5%
Estampilla Pro pacifico: 0.5%
Estampilla prodeportes: 0.5%
Estampilla Pro-electrificación rural: 0.2% del valor total, antes del IVA
Reteica: depende del lugar en que se ejecute el contrato
Retención honorarios – Honorarios personas jurídicas (si aplica): 11%.

7.6. Análisis Financiero

Es importante mencionar que para el cálculo de los indicadores financieros se realizó con muestra de empresas, y la cual fue ajustada considerando que para cada una de ellas se calcularon los indicadores financieros e identificando datos atípicos para tratarlos a través de la Puntuación Z y normalizándolos para obtener los datos estadísticos ajustados y así establecer los límites del intervalo de confianza al 95% y 99% teniendo en cuenta cada indicador y que estos fueran cercanos a los indicadores promedio identificados por la SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO en el estudio de proponentes interesados, lo cual arrojó el siguiente resultado:

Método del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	30,00	26,00	18,00	27,00	30,00
Mínimo	2,28	0,42	2,55	0,04	0,02
Máximo	18,19	0,57	8,26	0,53	0,15
Mediana	2,28	0,57	4,52	0,21	0,09
Promedio	3,30	0,53	5,30	0,24	0,09
Desviación estándar	3,16	0,06	2,56	0,16	0,05
Nivel de confianza	0,90	0,90	0,90	0,99	0,90
Valor t	1,70	1,71	1,73	2,77	1,70
Límite inferior	2,32	0,51	4,26	0,15	0,07
Límite superior	4,28	0,55	6,35	0,33	0,10

8. Estudio de Mercado

Para soportar el valor de la presente contratación se muestra el presupuesto detallado a continuación, tomando como base cotizaciones de empresas del sector, de la siguiente manera:

			ABC COMTOTAL		VRAE SAS	
ÍTEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL

1	Vehículo multipropósito	1	$ 319.327.731,09	$ 319.327.731,09	$ 310.924.369,75	$ 310.924.369,75
			SUBTOTAL	$ 319.327.731,09	SUBTOTAL	$ 310.924.369,75
			IVA	$ 60.672.268,91	IVA	$ 59.075.630,25
			PRECIO TOTAL	$380.000.000	PRECIO TOTAL	$370,000,000

Que del análisis de las solicitudes de cotización se establece que el promedio de cotizaciones corresponde a $375.000.000, sin embargo el presupuesto dispuesto por la dependencia corresponde la suma de $370.000.000, así que se tomará como presupuesto de la contratación este valor en tanto la diferencia entre el promedio y el presupuesto obedece al 1,352%, lo cual no es sensible para el tipo de proceso que se pretende.

Por lo anterior, el presupuesto oficial de la contratación será hasta por la suma de $370.000.000,

9. Análisis de Riesgo

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, el Departamento del Valle del Cauca ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por los futuros contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna por parte de estos durante la ejecución del contrato. El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Ver matriz de riesgo como documento anexo al presente proceso de contratación.

10. Conclusiones

En este punto se debe recomendar toda la información que se considere relevante y que debe ser incluida en los estudios previos y el pliego de condiciones del proceso. A manera de ejemplo estos podrían ser algunos de los aspectos a tener en cuenta:

Con base en la información compilada en el presente estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

- Los códigos UNSPSC identificados son:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
C – Maquinaría, herramientas, equipo industrial y vehículos	23000000 - Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	23150000 – Maquinaria, equipo y suministros en procesos industriales	23153400 - Emsambladoras	No aplica
C – Maquinaría, herramientas, equipo industrial y vehículos	25000000 – Vehículos comerciales, militares y	25100000 – Vehículos de motor	25101700 – Vehículos de protección y salvamento	No aplica

	particulares, accesorios y componentes			
C – Maquinaría, herramientas, equipo industrial y vehículos	25000000 – Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	25170000 – Componentes y sistemas de transporte	25172900 – Iluminación exterior para vehículos	No aplica
C – Maquinaría, herramientas, equipo industrial y vehículos	25000000 – Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	25170000 – Componentes y sistemas de transporte	25173000 – Iluminación interior para vehículos	No aplica
C – Maquinaría, herramientas, equipo industrial y vehículos	25000000 – Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	25170000 – Componentes y sistemas de transporte	25174800 – Componentes y sistemas de vehículos especializados	No aplica
C – Maquinaría, herramientas, equipo industrial y vehículos	25000000 – Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	25180000 – Carrocerías y remolques	25181600 – Chasis Automotriz	No aplica

- Modalidad de selección y su justificación.

El proceso de selección se adelantará bajo la Modalidad de Selección Abreviada a través del procedimiento de Subasta Inversa, conforme las disposiciones contenidas en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007.

Son aplicables a este proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA las normas previstas en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015) y demás normas que lo adicionen o modifiquen. En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en el Pliego de condiciones. La definición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes se encuentra contenida en la subsección 3 – DEFINICIONES del Decreto 1082 de 2015, que cita:

" (...) Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en RUP consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007."

En concordancia con lo anterior, y conforme a la excepción señalada en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que cita:

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(...)
3. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva
prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
(...)
Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas
especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
b) Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

Por lo indicado, la modalidad de selección a aplicar se justifica en las características de los bienes a adquirir, toda vez que ellas comparten especificaciones técnicas comunes, que hacen posible la adquisición mediante subasta inversa, por ser el mecanismo de escogencia de contratista que permite mayor eficiencia, garantiza condiciones de calidad estándar y logra ventajas para la entidad al adquirir a menor precio. Es menester aclarar, que a la fecha la entidad no encontró un acuerdo marco de productos que contengan los bienes requeridos por la entidad.

- Forma de pago del contrato.

La forma de pago planteada para la contratación será de la siguiente forma: EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato contra entrega de los elementos y se realizará dentro de los 45 días posterior al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El pago, se hará previa elaboración el Registro Presupuestal Contable –RPC-, con la entrega de los siguientes documentos: (1) Factura original, cuenta de cobro o documento equivalente a factura con el cumplimiento de todos los requisitos de ley debidamente aprobada por Supervisor del contrato. (2) Informe de gestión donde se relacionen las actividades ejecutadas incluyendo las que están contendías en las Actas de Compromisos suscritas con el Supervisor del Contrato. (3) Informe de Supervisión donde se certifica el cumplimiento a entera satisfacción debidamente expedido y firmado por el supervisor. (4) Constancia de estar al día en

el pago en sus obligaciones de seguridad social (Salud, Pensión, ARL y Parafiscales -ésta última cuando aplique-) por mes vencido.

- Plazo de ejecución.

El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta por treinta (30) días calendario, lo que primero ocurra, contados a partir del INICIO de la ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007

- Criterios de evaluación.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 el criterio de evaluación corresponderá al menor precio ofrecido por la entidad.

- Criterios diferenciales, en el caso de que aplique.

Por la modalidad de contratación pretendida no aplican criterios diferenciales para emprendimiento de mujeres.

Con el objetivo de establecer criterios diferenciales para Mipymes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece el deber de las entidades de generar condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, la entidad establece condiciones menos exigentes respecto de los siguientes indicadores:

- Liquidez: para los proponentes que concurran al proceso de selección y que se encuentren catalogados como Mipyme, así:

Índice de Liquidez Mayor o igual a 2,30

- Garantía de seriedad: De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y con el objetivo de permitir medidas afirmativas que incentiven la participación de mipymes en el sistema de compras pública, se establece como criterio diferenciador habilitante en el aspecto de POLIZA DE SERIEDAD un valor asegurado por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial

- Garantías exigidas.

El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Gestión de Riesgos de Desastres, ha considerado que los riesgos en la ejecución del contrato, se refieren a su incumplimiento, que conlleve a que éste no se ejecute, o se realice en forma deficiente y que tenga inconvenientes de calidad.

El contratista deberá constituir a favor del Departamento del Valle del Cauca– Secretaría de Gestión de Riesgos de Desastres, algunas de las garantías admisibles contempladas en el Decreto 1082 de 2015, especialmente las contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo deberá cumplir con la suficiencia de la garantía En relación a la constitución y expedición de la póliza de seguros, el CONTRATISTA deberá hacerlo cubriendo los riesgos y porcentajes establecidos a continuación:

Garantía	Monto asegurado	Vigencia
Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato	Por el término del contrato y 4 meses más hasta su liquidación.
Calidad de los bienes	Por el 10 % del valor del contrato	Por el término del contrato y 4 meses más.

En el evento de prorrogas en el plazo para la ejecución del contrato o celebrarse contrato adicionales, se procederá así: a) Si es prórroga del plazo, se prorrogara la vigencia de la póliza en los correspondientes riesgos amparados, teniendo el contratista el plazo fijado por el contratante para presentar dicha prorroga o extensión de la garantía; b) Si es aumento del valor del contrato, incrementara el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por el contratante para presentar dichas modificaciones.

Las garantías deberán ser aprobadas por la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres.

EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada cuando en razón de las sanciones impuestas, o de prórrogas, o adiciones o suspensiones al contrato, o de otros hechos, se disminuye o agote, o cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros, durante el tiempo de ejecución del contrato, según sea el caso.

EL CONTRATISTA deberá aportar, junto con la propuesta, el recibo de pago de la garantía solicitada.

- Presupuesto oficial: Así las cosas, el presupuesto oficial es de: TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MDA CTE ($370.000.000) Incluye IVA y demás impuestos y tributos a los que haya lugar.

- Tener en cuenta el siguiente descuento por concepto de estampillas:

Retención en la fuente: Según tabla de la DIAN
Derechos de Sistematización: 1% del valor del contrato
Estampilla procultura: 1%
Estampilla prohospitales: 1%
Estampilla prodesarrollo: 2%
Estampilla prounivalle: 2%
Estampilla de adulto mayor: 2%
Estampilla prouceva: 0.5%
Estampilla Pro pacifico: 0.5%
Estampilla prodeportes: 0.5%
Estampilla Pro-electrificación rural: 0.2% del valor total, antes del IVA
Reteica: depende del lugar en que se ejecute el contrato
Retención honorarios – Honorarios personas jurídicas (si aplica): 11%

El presente estudio del sector, se elabora en el municipio de Santiago de Cali, en 30/09/2024.

FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
Secretario de Gestión del Riesgo
Departamento del Valle del Cauca

Redactor: Julián Alberto Ruiz Sánchez – abogado contraista
Revisó: Estructurador Rol Jurídico: Daniel Fernando Pedrero Reyes
Estructurador Rol Técnico: Luis David Medina
Estructurador Rol Financiero: Claudia Alexandra Gordillo - contratista